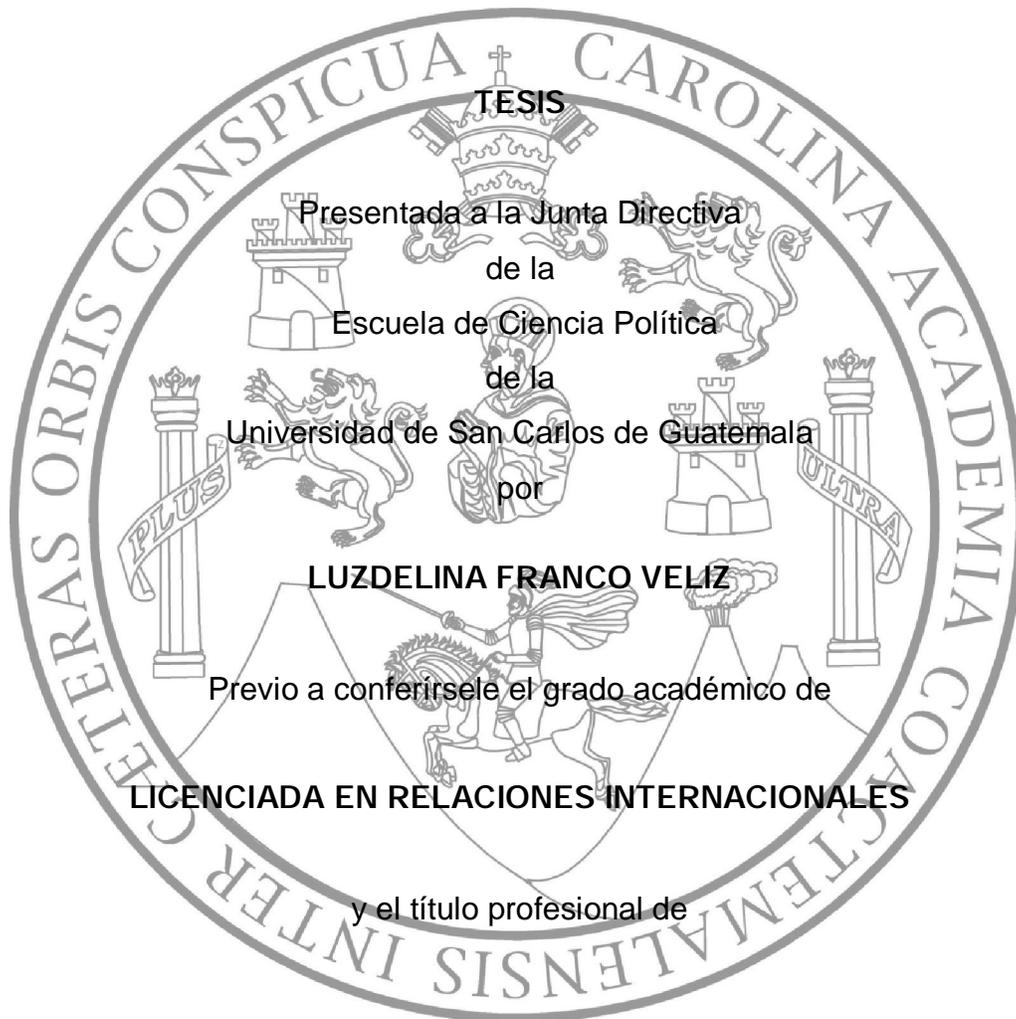


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL
MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES
Y CULTURALES (PIDES-ONU)



INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Lic.	Jorge Luis Zamora Prado
VOCAL IV:	Br.	Maylin Valeria Montufar Esquina
VOCAL V:	Br.	Román Castellanos Caal
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADORA:	Licda.	Sonia Abigail Pérez Pivaral
EXAMINADORA:	Licda.	Marconi del Carmen Méndez Muñoz
EXAMINADORA:	Licda.	Nora Liseth Gálvez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Marcio Palacios Aragón
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

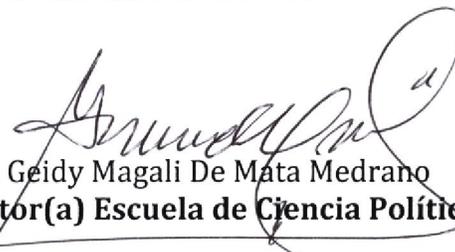


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, catorce de octubre del dos mil trece.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDES-ONU)**". Presentada por el (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ, carnet No. 200214856.**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre del dos mil trece, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Lic. José Efraín Pérez Xicará y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC-ONU)**". Presentado por el (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ**, carnet no. **200214856**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Lemus'.

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de septiembre del dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ**, carnet no. **200214856**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC-ONU)**” ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, Lic. José Efraín Pérez Xicará y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador

Lic. José Efraín Pérez Xicará
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciséis de agosto del dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ**, **carnet no. 200214856**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.



Guatemala, agosto 13 de 2013

Licda. Geidy De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimada Licda. De Mata:

En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante, Luzdelina Franco Veliz en el tema de investigación denominado. ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES PIDESC-; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante.

En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi mas alta y distinguida consideración

Atentamente



Lic. David Winter Luther
Asesor
Internacionalista
Colegiado: 1490



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala siete de marzo del dos mil doce.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ**
Carnet No. 200214856 continúa trámite para la
realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Luis David Winter Luther, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 23 de febrero del 2012

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ**, Carné **200214856**, titulado **“ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES PIDESC-ONU”**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador Área de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, trece de febrero del dos mil doce-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **LUZDELINA FRANCO VELIZ, Carnet 200214856** continúa trámite para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Lic. *Francisco José Lemus Miranda*, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Boris Cabrera Cifuentes, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Guatemala, 8 de febrero del 2012

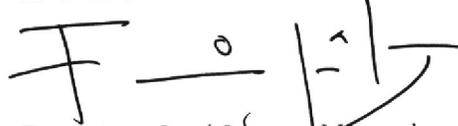
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **“ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA EN GUATEMALA, EN EL MARCO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC-ONU)”**. Presentado por el (la) estudiante **LUZDELINA FRANCO VELIZ, Carné No. 200214856**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Francisco José Lenus Miranda
Coordinador Área Relaciones Internacionales



Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

myda.

2

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, a los seis días del mes febrero del dos mil doce.-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **LUZDELINA FRANCO VELIZ, Carnet No. 200214856**, inicia trámite para la realización de su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (la) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



DEDICATORIA

En Primer lugar agradezco y dedico este acto a mi **Padre Celestial, a mi Señor Jesucristo, al Espíritu Santo de Dios** quien me ha dado la capacidad y todo lo que tengo, y a quien debo todo lo que soy:

“Y ciertamente, aun estimo todas las cosas como pérdida por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor, por amor del cual lo he perdido todo, y lo tengo por basura, para ganar a Cristo”. Filipenses 3:8.

En segundo lugar lo dedico a mis Padres René Franco y LuzdelinaVéliz Rodas de Franco, a mis hermanos: Edgar René, Lidia Marisol y Luz María, a mis Pastores Cash y Sonia Luna, a mis Líderes, a mis discípulos, a mis familiares y amigos, a la Señora Directora la Licenciada Heidy de Mata, a la Escuela de Ciencia Política, a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a mis Padrinos, Madrinas, Muchas Gracias y Bendiciones por todo su apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	I
CAPÍTULO I	
ELEMENTOS TEÓRICOS Y METODOLOGICOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN	
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Justificación	1
1.3 Delimitaciones	2
1.4 Marco teórico	2
1.5 Metodología	4
1.6 Objetivos	4
1.7 Unidad de análisis	5
1.8 Hipótesis	5
CAPÍTULO II	
CONTEXTO DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; Y SU VINCULACIÓN CON LA POBREZA	
2.1 Derechos Humanos: Definición	7
2.1.1 Antecedentes	8
2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos	9
2.2.1 Promoción de los Derechos Humanos	10
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -	12
2.3 PIDESC-	
2.3.1 Antecedentes	12
2.3.2 Descripción	13
2.3.3 Estructura	14
2.4 Cuestionamientos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16
2.5 El PIDESC y la pobreza	18
CAPÍTULO III	
ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES FRENTE A LA POBREZA EN GUATEMALA	
3.1 Precedentes internacionales de la pobreza en Guatemala	22
3.1.1 La Guerra Fría y la Invasión Norteamericana de 1954	23
3.1.2 Crisis del petróleo de 1973 y su repercusión en Guatemala	27

3.1.3	El Consenso de Washington y los efectos sociales en el país	Pág. 30
3.2	Generalidades de la pobreza	32
3.3	Situación actual de la pobreza en el ámbito interno guatemalteco	35

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ÁMBITO NACIONAL

4.1	Orden normativo y jurídico nacional en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	41
4.2	Los DESC en la Constitución Política de Guatemala -1985-	42
4.3	El III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2011)	45
4.3.1	Medidas legislativas	46
4.3.1.1	Consejo de Cohesión Social	47
4.3.1.2	Ley General de Descentralización y su Reglamento	47
4.3.1.3	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento	48
4.3.1.4	Código municipal	48
4.3.1.2	Ley marco de los Acuerdos de Paz	48
4.3.1.6	Situación de las Mujeres en cuanto gozar de todos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	49
4.3.1.7	El derecho al trabajo	51

CAPÍTULO V

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE POBREZA EN GUATEMALA Y EL PIDESC

5.1	Políticas para las estrategias contra la pobreza en Guatemala	58
5.2	Acciones contra la pobreza en el Informe Periódico del Estado de Guatemala al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	60
5.2.1	Mi Comunidad Produce	60

	Pág.
5.2.2 Sistema Nacional de Empleo (SNE)	61
5.2.3 Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	61
5.3 Estrategias de reducción de la pobreza en la actualidad	62
5.4 Complejidad en la medición de la Pobreza, en función de los derechos económicos, sociales y culturales	63
5.5 Síntesis y aporte final de la investigación	66
Conclusiones	69
Recomendaciones	71
Bibliografía	73
Documentos Consultados	73
Sitios Web	76
Siglas y Acrónimos	77
Anexos	79
Cuadro No.1	
Exportaciones de Guatemala 1980-1984	29
Cuadro No. 2	
Índices de pobreza en Guatemala Años 2000, 2006 y 2011	35
Cuadro No. 3	
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	42
Cuadro No. 4	
Marco legal para la dignificación de la mujer	50
Cuadro No. 5	
Derecho al Trabajo y acciones nacionales	53
Cuadro No. 6	
Datos Propuestos por el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Instituto Nacional de Estadística -INE-	65

INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos humanos, consagrados dentro de la Carta Universal de los Derechos Humanos, se compone de una serie de instrumentos dentro de los cuales se encuentra el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento por medio del cual se compromete a los Estados que lo ratifiquen a ejercer medidas que garanticen el pleno goce de tales derechos y que entró en vigor a partir de 1976.

El Estado de Guatemala, cuenta con la ratificación del pacto a partir de 1988, lo cual compromete en la adopción de medidas que garanticen los derechos establecidos en el mismo, los cuales vincula derechos como la alimentación, educación, salud, empleo, derechos laborales, equidad seguridad entre otros. Involucra desarrollar medidas que promueva y garanticen los derechos expuestos en el mismo.

En forma paralela, el siglo XX registra una serie de eventos o sucesos internacionales y nacionales que alentaron la situación de la pobreza en el país, lo cual complica al Estado a lograr el goce de tales derechos, y generalmente el tema de la pobreza se analiza en función de lo social y no desde la perspectiva internacional. En el sistema internacional se registran eventos como la Segunda Guerra Mundial (1939-1944), fundación de las Naciones Unidas (1945), la Guerra Fría(1948-1990), la crisis económica internacional (1973), el Consenso de Washington (1990), que repercutieron en función de la pobreza del país.

Las causas internas de la pobreza, se deben a fenómenos de distintos ámbitos, en lo geográfico, el país es susceptible en el tema de los desastres naturales siendo las poblaciones rurales las más afectadas; entre los sucesos más notables se tienen los terremotos, sequias, inundaciones, tormentas tropicales, los cuales generan consecuencias en la economía nacional y en la sociedad. Sin embargo en el ámbito internacional cuentan factores que tienen responsabilidad en el fenómeno de la pobreza de Guatemala, en eventos como la Revolución de 1944, la invasión norteamericana de 1954, Conflicto Armado Interno (1960-1996), la década perdida de 1980, la firma de la Paz Firme y Duradera (1996), los cuales

han repercutido en el tema de la pobreza y alienta al desarrollo de esfuerzos estatales en función de la misma.

Por otra parte, el tema de la pobreza es complejo y amplio estudiar, puesto que es un fenómeno antiguo y presentado en diferentes perspectivas, en lo histórico, académico, económico, político etc.

Por lo que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-, la ratificación por el Estado de Guatemala, los eventos que alientan a la pobreza desde el exterior, y el tema de la pobreza, son elementos amplios que implican la necesidad de su estudio por medio de una estructura basada en forma deductiva y así poder detallar un contexto nacional e internacional y conocer cuáles son las estrategias que el Estado ha realizado para la reducción de la pobreza, en materia del goce de los derechos contenidos en el pacto.

En consecuencia de lo anterior, la siguiente investigación tiene como objetivo, desarrollar un contexto ordenado que analice el proceso del origen del PIDESC, la situación de la pobreza en Guatemala, exponer los eventos nacionales e internacionales que se relacionan con el origen de la pobreza, y las acciones emprendidas en contra de la misma, por medio de las estrategias de reducción, y el marco jurídico interno que contiene los derechos económicos, sociales y culturales.

Para el logro de los objetivos expuestos, la investigación se estructura por cinco capítulos que contienen la información, descripción y análisis de los temas relacionados con el título de la misma.

El primer capítulo aborda los aspectos metodológicos y técnicos que sirvieron para la elaboración del estudio presente, así como la relación entre la teoría propuesta con la investigación.

El segundo capítulo se compone del contexto para la creación del PIDESC y su vinculación con el tema de la pobreza, así como el contenido, y su respectiva estructura para poder exponer en detalle el compromiso que los Estados adquieren posterior de su ratificación y la controversia que significó establecerlo.

Expuesto sobre el pacto y su relación con el tema de la pobreza, el tercer capítulo continua la investigación con base a los acontecimientos internacionales que impulsaron o generaron la pobreza en Guatemala desde la perspectiva exterior, por medio de una reseña histórica desde mediados del siglo XX relacionando los eventos internacionales con los nacionales y que tuvo como consecuencia el desarrollo de la pobreza. Así mismo se integran las cifras de la pobreza en la actualidad del país.

El cuarto capítulo, contempla el marco jurídico nacional referente a los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales se regulan por medio de instrumentos basados en la normativa nacional. Posteriormente se mencionan las instituciones, decretos, y programas que genera dicha normativa con el fin de lograr el cumplimiento de estos derechos.

El quinto capítulo, se forma derivado de los temas anteriores y corresponde al tema de las estrategias de reducción de la pobreza vigentes en el país en el marco del III Informe presentado al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Contiene también una síntesis y un aporte final que se genera derivado de la totalidad de los elementos expuestos a lo largo de la investigación realizada.

Finalmente se expone sobre las conclusiones a las que se llegó, la bibliografía utilizada, las siglas y los anexos que fundamentan los detalles de los temas expuestos.

CAPÍTULO I

ELEMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo refiere el contenido a lo concerniente sobre la metodología que sirve de parámetro para la realización del estudio donde se establece el planteamiento del problema, la justificación, las delimitaciones, métodos e instrumentos de recopilación e interpretación.

El planteamiento del problema radica en la relación que tiene la pobreza en función de los derechos contenidos en el PIDESC sobre el cual Guatemala forma parte. Es decir, por una parte se tiene un compromiso internacional que aboga por el acceso de los derechos a la población de Guatemala, pero por otra parte, se tienen hechos históricos que han provocado la pobreza, y esta tiene como consecuencia la violación o la falta de acceso a estos derechos. Por lo que se plantea la necesidad de conocer los hechos o causas de la pobreza desde el punto de vista internacionalista. Ya que acontecimientos como la invasión norteamericana de 1954, las crisis internacionales, la lucha contra el comunismo entre otros, tienen una relación con la pobreza existente en Guatemala y el Estado tiene una obligación internacional en la promoción de tales derechos.

En este contexto el planteamiento del problema se precisa por medio de la justificación planteada, la cual se basa en la importancia de relacionar, contextualizar, analizar y describir los índices de pobreza nacionales, y las acciones que el Estado ha realizado en función del PIDESC, siendo uno de los principales compromisos elevar el nivel de vida de los ciudadanos del Estado parte.

En el ámbito literario, académico, crítico se conoce comúnmente que las causas de la pobreza son prácticas como la corrupción, desigualdad en la distribución de la riqueza, discriminación, racismo; y se tiene como consecuencia efectos nocivos a la sociedad como desnutrición, violencia, inseguridad, entre otros. Sin embargo en el conocimiento empírico generalmente se responsabiliza al Estado por las funciones u obligaciones que tiene para con la sociedad guatemalteca, y no se

pretende defender al sector público, pero es importante conocer las implicaciones que tiene el sistema internacional para la presencia del fenómeno mundial como es la pobreza, por lo que el estudio es justificación por la importancia de conocer los detalles del pacto suscrito y ratificado por el Estado, y los sucesos internacionales que de cierta manera han provocado e impulsado los efectos de la pobreza.

Debido a que la presente investigación se realizó en la ciudad de Guatemala, se realizó una delimitación espacial que contempla a las instituciones que están situadas en la misma, como la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística, Secretarías, Ministerios entre otros. En cuanto a la delimitación temporal se establece un periodo comprendido entre el 2001-2011, debido a que es el tiempo que recoge el III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que el Estado ha aplicado en el país.

Para la delimitación teórica conceptual se utilizó la teoría idealista de las relaciones internacionales, debido a que, en términos generales tiene como premisa el argumento sobre cómo deberían ser las relaciones entre estados, basados en un ambiente de paz, de derecho, de cooperación, de asistencia y evitar así enfrentamientos que lleguen a provocar guerras, o efectos bélicos.

“Por paradigma idealista de las relaciones internacionales se debe entender el conjunto de teorías o concepciones políticas que consideran que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios ético-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones interestatales, tratando así evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo”.(Padilla, 1992, pág. 54)

Los primeros cincuenta años del siglo XX, se mantenían paradigmas denominados realistas e idealistas, los cuales dieron forma a una serie de teorías las cuales se caracterizaban por ideas contrarias en cuanto a las relaciones interestatales, y se fundamentaban en argumentos inspirados en pensadores o autores; el idealismo se fundamentaba por escritos de Aristóteles el cual expresaba la importancia del pacifismo y la prudencia en asuntos militares, Hugo Grosioseñalaba que existían principios básicos en las relaciones entre los pueblos como la ausencia de la guerra, la igualdad y la justicia así como la autodeterminación de los pueblos. Para el siglo XX el personaje más representativo fue el presidente Woodrow Wilson el cual expone 14 puntos donde concebía la no intervención, solución pacífica de conflictos entre otros.

El idealismo acoge los principios ético jurídicos, la búsqueda constante de la paz internacional, alineación de la política exterior, la amistad entre los pueblos “En el siglo XX, el pensamiento idealista de las relaciones internacionales tuvo su máximo exponente en una figura que marcaría el devenir del sistema internacional contemporáneo: Woodrow Wilson. Éste logró superar las tendencias aislacionistas al interior de los Estados Unidos e integrarlo al concierto internacional en plenitud, ya que creía que tenían la convicción de que debían ser ellos los encargados de “promover la democracia y el progreso moral de mundo”; reflejando esto en su discurso al Congreso para solicitar la declaración de guerra a Alemania y sus aliados el 2 de abril de 1917.”(Hormazábal S. & Carreño L., 2006, pág. 16)

Contrariamente el pensamiento realista se caracteriza por tener al estado como actor predominante, lucha constante por el poder, interés nacional a través de la seguridad, control armamentista, el balance del poder. Tenía como precursores a autores como Nicolás Maquiavelo el cual escribía sobre el análisis de la realidad, así mismo Tomas Hobbes expone sobre el Estado de Naturaleza del Hombre y Raymond Aron quien decía que cada estado debía asegurar su propia supervivencia.

La teoría idealista converge con el tema de la presente investigación debido a que siendo el PIDESC un pacto impulsado y creado por la ONU, fundamenta los ideales concebidos como principios de la organización en función de la paz y seguridad internacionales, por medio del cual se realizan convenios internacionales como el presente pacto ya que busca que las sociedades globales tengan un acceso a los derechos que promueve por medio el compromiso al que los Estados parte adquieren en el momento de su ratificación y entrada en vigencia. Es decir que el idealismo promueve los objetivos del pacto, sin embargo el realismo promueve las causas internacionales de la pobreza por ello conviene conocer los sucesos globales sobre los cuales Guatemala ha sido participe del mismo en el tema de la realidad. Por ejemplo, derivado de la Guerra Fría (1948-1990) se desarrolló un largo periodo de conflicto interno y las acciones de contrainsurgencia por parte del Estado guatemalteco implicaron una serie de violaciones a los derechos humanos y tuvo como consecuencia un aumento de la pobreza como será expuesto en la presente investigación.

En función de la información en el estudio, se expone que la investigación se utiliza la metodología basada en el análisis documental, y se debe a que se expone un contexto, análisis y descripción de cada aspecto que comprenden los capítulos desarrollados. Precizando los aspectos del PIDESC, los acontecimientos internacionales que se relacionan con la pobreza en Guatemala, el marco jurídico nacional para los DESC, y las estrategias de reducción de la pobreza en el país.

Se estableció como objetivo general desarrollar un contexto ordenado que analice el proceso del origen del PIDESC, la situación de la pobreza en Guatemala, exponer los eventos nacionales e internacionales que se relacionan con el origen de la pobreza, y las acciones emprendidas en contra de la misma, por medio de las estrategias de reducción, y el marco jurídico interno que contiene los derechos económicos, sociales y culturales.

Consecuentemente se tienen objetivos específicos los cuales son los concernientes a la evaluación de las estrategias del PIDESC y el Estado de Guatemala en el combate a la pobreza, describir las acciones nacionales en la lucha contra la pobreza y vincularlo con los derechos que promueve el pacto.

Por otra parte se establecieron como unidades de análisis, los derechos económicos sociales y culturales establecidos en el pacto, la pobreza en cuanto a la importancia de conocer los aspectos sus formas de estudio y formas de medición, y los mecanismos que utiliza el estado en la lucha contra la misma.

Los aspectos mencionados se realizan para evidenciar la hipótesis planteada, la cual consiste en conocer si las estrategias aplicadas por el PIDESC, contribuyen a la disminución de la pobreza en Guatemala, la cual se encuentra como válida en términos del marco del derecho interno y externo, es decir en lo ideal, en materia de compromiso si es válida. En la realidad se vinculan otros aspectos como los resultados, donde los acontecimientos internacionales, así como otros factores detallados no permiten el alcance del desarrollo, en términos generales se cuenta con un panorama jurídico internacional el cual contribuye a la reducción de la pobreza en cumplimiento al compromiso adquirido por el pacto, sin embargo en la práctica se encuentran factores de la realidad que detiene el auge del goce de estos derechos.

Otro factor que contribuye a la verificación de la hipótesis, se debe a la utilización de la técnica de la entrevista, que se realizaron mediante el cuestionario de preguntas abiertas. Se realizaron a dos agentes involucrados en la temática de la investigación; la primera es la Licda María de los Ángeles Briz coordinadora del Departamento de investigación e información de COPREDEH y la Socióloga Claudia Samayoa Coordinadora de la Unidad de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEUGUA).

Para contextualizar la información contenida en el estudio, se aplica la metodología bibliográfica para la recopilación de la información, para lo cual se utilizaron documentos, leyes, libros, investigaciones, publicaciones, sitios web oficiales de organizaciones reconocidas. Posteriormente se realizó el análisis de contenido principalmente en el informe que el Estado de Guatemala entregó en el año 2011 al Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU.

CAPÍTULO II

CONTEXTO DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; Y SU VINCULACIÓN CON LA POBREZA

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC- forma parte de una serie de instrumentos de derecho internacional que juntos constituyen la Carta Internacional de los Derechos Humanos. En este sentido el presente capítulo contiene los elementos necesarios para el entendimiento de la constitución del pacto, por medio de los antecedentes que sucedieron para la formulación de los derechos humanos a mediados del siglo XX, a través de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas.

Así mismo, se incluye el contenido del pacto y su respectiva estructura, con el objetivo de exponer sobre el compromiso que los Estados adquieren en el momento de ratificarlo. Cabe señalar que la formulación del PIDESC, generó amplias discusiones en su redacción y en la actualidad existen cuestionamientos al cumplimiento de los derechos económicas, sociales y culturales, elementos que se abordan para que, finalmente se incluya el elemento de la pobreza como parte vinculante de la presente investigación.

2.1 Derechos Humanos: Definición

Al mencionar “Derechos Humanos” , se comprende un amplio margen en su estudio, pues en la práctica se adquieren diversas definiciones en lo académico y en la experiencia misma, no obstante, de acuerdo al Diccionario de Acción Humanitaria de la ONU, tales derechos se denominan por dos postulados. El primero señala la dignidad inherente al ser humano, donde adquiere derechos que buscan la defensa de esta dignidad; el segundo postulado busca el establecimiento de límites del poder por parte de las autoridades que regulan a la sociedad, es decir al Estado y sus instituciones que realizan funciones destinadas al bien común.

El Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales define por Derechos Humanos “cuando se refiere a una transgresión supuesta o real del respeto que el hombre merece como

individuo, como ciudadano y como integrante de la comunidad universal”.(Osorio, 2008, pág. 313)

Con base a las anteriores definiciones se puede expresar que los Derechos Humanos son las acciones que buscan regular las funciones internas y externas de un país que se acoge a las iniciativas que se han desarrollado en función del respeto al ser humano, por tener esta condición.

2.1.1 Antecedentes

Los sentimientos de la necesidad de la proclamación de los derechos humanos, se registran desde la antigüedad; documentos como el “Cilindro de Ciro”, redactado en el año 539 AC, o el “Pacto de los Virtuosos” que era un acuerdo entre árabes en el año 590 DC, contienen argumentos vinculados al respeto de la dignidad humana. Los enfrentamientos internacionales, impulsados por la sociedad, producen un tratamiento inhumano e injusticia en eventos relevantes como las guerras civiles en Inglaterra, o la Revolución Francesa. Estos sucesos llegan a producir la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano así como la proclamación de la igualdad para todos.

En un marco más actual, la institucionalización de los derechos humanos tiene lugar durante el siglo XX, donde la comunidad internacional vive diversos cambios fundamentales en las relaciones internacionales, uno de los principales es la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), ya que los vencedores de este enfrentamiento establecieron un foro para debatir las consecuencias de la guerra, con miras a evitar otra similar.

Dicho foro fue fundado bajo el nombre de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, basado en los Derechos Humanos en el momento de formular la Carta que regularía a esta organización; tuvo lugar en una reunión en San Francisco Estados Unidos, en 1945 donde cerca de cuarenta organizaciones no gubernamentales presionaron a los delegados a que se tomara en cuenta el respeto de tales derechos.

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.(Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 3)

De acuerdo a la Dependencia de Información al Público de la ONU, los artículos de la Carta se presenta como un tratado para los países miembros en calidad de vinculante para sus legislaciones nacionales, la cual exhorta a dichos miembros a cumplir de buena fe las obligaciones que se contraen en la Carta, misma que no fija determinados derechos ni manera específica de aplicarlos.

En 1946 se establece la Comisión de Derechos Humanos, la cual cuenta hoy con 53 miembros que se reúnen anualmente en Ginebra, para analizar los asuntos relacionados con los Derechos Humanos, específicamente para desarrollar normativas, y recomendaciones para los gobiernos. Un aspecto singular, es que se realizaron alrededor de 1,400 rondas de votaciones para realizar cada clausula donde la Asamblea General de la ONU finalmente aprueba el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración muestra como principio fundamental, que los derechos humanos emanan de la dignidad inherente a cada persona, así como el derecho a la libertad e igualdad, los cuales se institucionalizan en 1945 en la fundación de la Organización de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945 en San Francisco California (Estados Unidos), mediante la Carta de las Naciones Unidas¹, donde los Estados participantes asumen la atención a tales derechos. Dando paso al “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, que se rige inicialmente por la

¹La Carta de las Naciones Unidas: Es el Tratado Internacional por medio del cual se funda la ONU, que da origen a los fundamentos de su constitución interna. Dicho documento fue firmado el 26 de junio de 1945 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Memoria de los Veteranos de la Guerra, en San Francisco California, Estados Unidos.

“Declaración Universal de los Derechos Humanos” a adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948, la cual se encarga de las cuestiones que se refieren a los Derechos Humanos, como un marco legal que vendrá a impulsar el compromiso de los Estados parte, en las cuestiones relativas al abuso autoritario por parte de las instituciones estatales, como la impunidad, corrupción, atentados hacia la persona y diversas problemáticas que prevalecen en el entorno social.

El motivo de la creación de la ONU, fue debido a la preocupación por las violaciones a los Derechos Humanos, específicamente por toda la serie de abusos a la sociedad durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), los cuales fueron la causa para la creación de una nueva organización que hiciera esfuerzos orientados a prevenir enfrentamientos similares.

La Organización de las Naciones Unidas en el artículo 55 de su Carta, obliga a todos los Estados miembros a que promuevan el respeto universal a los Derechos Humanos, como las libertades fundamentales de toda persona. “Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”.(Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 25)

2.2.1 Promoción de los Derechos Humanos

De acuerdo a la definición de Derechos Humanos, estos son inherentes a toda persona, sin distinción de nacionalidad, raza o sexo, color, religión etc. Por lo que estos derechos incluyen el derecho a la vida, a la libertad, la educación entre otros; todos estos aspectos concentran un sinnúmero de aspectos concentrados en el derecho internacional, los cuales son abordados en una serie de declaraciones, protocolos y pactos que figuran como instrumentos universales que deberán acogerse los Estados miembros que los hayan ratificado.

Además, uno de los propósitos principales de la ONU, es el de alentar el respeto de estos derechos, por medio de la declaración universal:

“Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad, en el valor de la persona humana y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.(Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, pág. 3)

Para promocionar los Derechos Humanos, tiene como base jurídica la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la cual ocupa un lugar importante en las actividades de la ONU en la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Carta se compone en tres instrumentos que son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General en 1948; el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. La Asamblea General aprobó ambos pactos en 1966.

De manera que estos tres documentos, definen y fundamentan la base jurídica para los derechos humanos y las libertades fundamentales, puesto que establecen normas básicas que sirven de influencia o inspiración a más de cincuenta convenciones, declaraciones, reglamentos y principios basados en los Derechos Humanos de la ONU.

Los pactos son instrumentos jurídicos internacionales, que los estados miembros o países signatarios, en el momento de ratificarle aceptan la obligación de promover por medio de su ley interna a los derechos en ellos proclamados.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, supervisa el alcance de estos derechos en diferentes ámbitos, por medio de procedimientos especiales con mandatos específicos, para lo cual cuenta con relatores especiales que informan sobre determinadas situaciones de cada país. los pactos cuentan con mecanismos de denuncia por parte de la sociedad.

“Los principales tratados internacionales de derechos humanos cuentan con un órgano revisor que supervisa la aplicación de ese tratado en los países en los que ha sido ratificado. Estos órganos (como el Comité de los Derechos del Niño, que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Comité contra la Tortura, que supervisa la Convención contra la Tortura) se reúnen varias veces al año en Ginebra o en Nueva York. Las personas que han sufrido violaciones de sus derechos pueden presentar una queja directamente a los Comités que supervisan los cuatro tratados de derechos humanos”(ONU, 2012, pág. 1)

De manera que la consecución de la ONU, en velar por que se cumplan los derechos humanos adquiere una amplia forma de trabajo con cada país miembro que se subdivide en áreas temáticas para el alcance de los mismos. En relación de la pobreza y los derechos económicos sociales y culturales, la ONU cuenta con el Pacto Internacional específico para el desarrollo de las sociedades.

2.3 Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC-

2.3.1 Antecedentes

Las raíces del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se generan desde la fundación de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, ya que condujo a la adopción de las primeras medidas encaminadas a proteger algunos de los DESC a nivel internacional, mediante el reconocimiento de los derechos humanos de los trabajadores en el estatuto de la OIT.

Así mismo sucesos como la Gran Depresión (1929) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) motivaron el reconocimiento de los DESC, presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, pues se reconocen internacionalmente precisando en la idea de que se relacionan entre si y de que son necesarios para la plena realización del resto de los derechos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- se aprobó y fue abierto a la firma, ratificación y adhesión a través de la resolución 2200^a de la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, para lo cual se llevó casi veinte años de debates sobre su contenido.

Las diferencias que se tenían por parte de los miembros de la ONU, se debían a la definición de los derechos negativos civiles y políticos, frente a los derechos positivos económicos, sociales y culturales. Esto generó que la convención se dividiera en dos pactos, uno para contener a los derechos civiles y políticos y el otro para contener los derechos económicos, sociales y culturales, tenían como denominador el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Finalmente el PIDESC, luego de diez años entra en vigor el 3 de enero de 1976.

El Congreso de la República de Guatemala aprobó la suscripción al Pacto el 30 de septiembre de 1987. El 19 de mayo de 1988 fue depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, adquiriendo vigencia en nuestro país a partir del 8 de agosto del mismo año.

2.3.2 Descripción

El PIDESC, contiene las disposiciones internacionales más importantes para el establecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales comprende derechos relativos a condiciones justas en el trabajo, la protección social, adecuados niveles de vida, así como de salud física y mental lo más alto posible, a la educación y goce de los beneficios del progreso científico y la libertad cultural.

Actualmente el PIDESC está adoptado por 157 Estados parte, los cuales se comprometen por voluntad propia en la aplicación de sus normas contenidas y sus disposiciones. El cumplimiento de los Estados partes en las obligaciones que el pacto impulsa, el grado de efectividad son vigilados por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Dicho Comité realiza sus funciones por medio de fuentes de información, siendo la principal, los informes que se presentan por los Estados partes, así como información otorgada por organismos especializados de la ONU, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura -UNICEF-, Organización Internacional del Trabajo -OIT-, la Organización Mundial de la Salud -OMS-, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, entre otras.

Así mismo recibe información de otros actores como organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias de los Estados partes, así como de organizaciones internacionales de derechos humanos y órganos especializados de la ONU creados por tratados.

Los derechos económicos, sociales y culturales son plenamente reconocidos por la comunidad internacional, así como también en la legislación internacional de los derechos humanos. Es importante señalar que la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos señala que estos derechos han adquirido menos atención frente a los civiles y políticos:

“Estos derechos han recibido menos atención que los derechos civiles y políticos, en la actualidad son objeto de mucha mayor consideración que la que antes conocieron. La cuestión no consiste en saber si se trata de derechos humanos básicos, sino en saber a qué dan derecho y qué carácter jurídico tienen las obligaciones de los Estados de hacerlos efectivos”.(Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2008, pág. 5)

2.3.3 Estructura

El PIDESC, se estructura por medio de un preámbulo y cinco partes; siendo la primera el artículo 1, el cual reconoce el derecho de la libre determinación de los pueblos, incluido el derecho a determinar su condición política, procurar su desarrollo en lo económico, social y cultural, así como gestionar y disponer de

recursos propios. Así mismo reconoce un derecho de que el pueblo no sea privado de sus medios de subsistencia, e impone la obligación de que las partes contratantes deben estimular y respetar su libre determinación.

La segunda parte del PIDESC establece el principio de la “realización progresiva”, lo que vincula los derechos sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Los artículos del 6 al 15, constituyen la tercera parte, donde se enlistan los propios derechos del pacto, donde se señala que se tiene el derecho a:

- Trabajo, y a fundar y afiliarse a sindicatos.
- Seguridad y seguro social
- La vida familiar
- Nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación, vestido y vivienda.
- La salud, especificando que sea el más alto nivel posible de salud física y mental.
- La educación: enseñanza primaria universal y gratuita
- Participación en la vida cultural.

La cuarta parte, comprende los artículos del 16 al 25, y regula la presentación de informes y de seguimiento del pacto, así como las medidas adoptadas por partes para su aplicación. Permite la organización de la vigilancia, la cual fue originalmente el Consejo Económico y Social –ECOSOC- y en la actualidad es el Consejo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y señala que se debe hacer recomendaciones generales a la Asamblea General de las ONU sobre las medidas adecuadas para que se logren los derechos. Finalmente los artículos 26 al 31 forman la quinta parte, donde regula la ratificación, entrada en vigor y la modificación del pacto.

El objetivo fundamental de los derechos del PIDESC, es el de asegurar la protección plena de la sociedad, partiendo de la base de que las personas pueden

gozar de derechos, libertades y justicia social en forma simultánea. Esto se debe a que es de suma importancia prestar atención y el compromiso con la realización efectiva de estos derechos, pues la situación de la sociedad global no es igual en diversos ámbitos, en este sentido el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -PNUD- indica:

"la quinta parte de la población del mundo endesarrollo está hambrienta al ir a dormir cada noche, donde la cuarta parte carece de acceso a necesidades básicas como el agua de beber no contaminada, y la tercera parte vive en estado de abyecta pobreza, tan al margen de la existencia humana que no hay palabras para describirlo"(Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, 2013, pág. 1)

A pesar de los progresos realizados a partir de la fundación de la ONU, sobre la superación de los problemas globales que padece la sociedad mundial, el PNUD asegura que para el siglo XXI, más de mil millones de personas viven en extrema pobreza, hambre, desnutrición, falta de vivienda, desempleo y analfabetismo; así mismo carecen del acceso al agua no contaminada e instalaciones sanitarias; cerca de 500 millones de niños no tienen acceso a la educación primaria, y más de mil millones de adultos son analfabetas. La cual se expone como una marginación a escala global que se produce a pesar del crecimiento y desarrollo económico mundial, lo que genera cuestionamientos sobre el desarrollo y los derechos humanos básicos.

2.4 Cuestionamientos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, han sido señalados de múltiples cuestionamientos por parte de autores que generan opiniones opuestas a estos derechos, los cuales es importante abordarlos para poder superarlos, ya que esto debilita y obstaculiza la exigencia y el compromiso ante los Estados partes.

El primer cuestionamiento es planteado por Víctor Abramovich (Citado en ONU-DH México), en cuanto a la dificultad o reto que significa el alcance total de los DESC, ya que es sumamente costoso, e implica que los Estados deben aumentar

el gasto público para la construcción de hospitales, escuelas, redes de agua potable entre otros. A diferencia de los derechos civiles y políticos Abramovich señala que basta con que los Estados solamente deben abstenerse de cometer abusos como ejecuciones extrajudiciales o censurar medios de comunicación o de torturar.

Otra crítica consiste en la afirmación que el contenido de los DESC son ambiguos e imprecisos y es imposible traducirlos en obligaciones jurídicas concretas para los Estados partes, aspecto que ha sido superado por mediante otros instrumentos que complementan el PIDESC, los cuales que definen y exponen más precisión sobre el contenido de estos derechos, en cuanto a las condiciones y lineamientos a seguir para el cumplimiento de los mismos. Los instrumentos complementarios que incluyen y reconocen los DESC son:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)

Cabe señalar que existen otros instrumentos que hacen alusión a los DESC, ejemplo de ello son los tratados regionales, de los cuales los más representativos son:

- Carta Social Europea (1961) y la Carta Social Europea Revisada (1996)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, 1988)
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)

Un tercer cuestionamiento es la pretensión de negar que los DESC puedan exigirse por medio de sentencias en tribunales, por considerarse derechos sociales, es decir, que los Estados reciban sentencias por incumplir derechos colectivos, pues provoca que los Estados realicen el cumplimiento con fines político partidistas y no en respuesta a un convenio internacional.

2.5 El PIDESC y la pobreza

La relación entre el PIDESC y la pobreza se debe a que, en medida que las sociedades tienen similitudes en las necesidades básicas, independientemente del Estado en el que se encuentren, la protección y promoción de los DESC vienen a fundamentar una base jurídica obligatoria para trabajar en la garantía de la aplicación de los mismos.

No obstante, el trabajo que conlleva el alcance de los DESC tiene un sentido de suma importancia para las personas que no gozan de estos derechos ante los problemas de exclusión. En este sentido el Comité del PIDESC como órgano de interpretación y vigilancia de los DESC, emitió en el 2001 una declaración sobre la pobreza y el pacto.

En esta declaración reconoce que el término “pobreza” no es mencionado directamente en el pacto, sin embargo los derechos que consagra tienen una relación directa e inmediata con la erradicación de la pobreza, pues este fenómeno tiene relación directa con la negación de los DESC, por lo que en esta declaración incluye una definición sobre lo que el pacto entiende por pobreza:

“La pobreza puede definirse como una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la

seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.(Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2001, pág. 1)

La pobreza se vincula al PIDESC como una forma de negación de estos derechos, pues priva de los recursos necesarios para los aspectos que garantizan el goce de la autodeterminación de los pueblos en el objetivo fundamental del Pacto en cuanto a las actividades que tienen las sociedades para lograr un nivel de vida adecuado.

En el abordaje del contexto general del PIDESC, expuestos en el presente capítulo, se conciben como parte de los derechos humanos que se vinculan a la satisfacción de necesidades básicas de la sociedad, como el trabajo la alimentación, vivienda, salud, educación cultura entre otros.

De manera que el compromiso estatal en el momento de la ratificación del PIDESC, constituye una herramienta jurídica basada en derecho internacional en la utilidad para que en largo plazo se alcancen problemas internos sobre la desnutrición, el desempleo, precariedad laboral, riesgos a la salud, analfabetismo, deserción escolar, falta de acceso a la vivienda, al agua, a medicinas, marginación social, pobreza, desigualdad entre otros.

Los DESC, desde la perspectiva internacionalista, son una base o un punto de partida esencial para la supervivencia y desarrollo de las sociedades de los estados parte, pues el logro de estos ya sea de forma parcial o total en una población reduce las desigualdades hacia las personas.

Expuestos los aspectos sobre los derechos humanos, dirigidos hacia el PIDESC y la relación que tiene con la pobreza, es notorio que el cumplimiento para los Estados parte en función de la pobreza implica un análisis de mayor contenido. Sin embargo, la ratificación del Estado guatemalteco de este pacto, refiere dirigir el contexto que tienen el panorama nacional sobre la pobreza y los elementos que se abordan para exponerlo sobre la negación de los DESC, por parte del Estado hacia la población guatemalteca, desde el marco de las relaciones internacionales. por lo que a continuación el estudio continua en función de la pobreza en el país.

CAPÍTULO III

ACONTECIMIENTOS INTERNACIONALES FRENTE A LA POBREZA EN GUATEMALA

Expuesto el contexto del PIDESC y su vinculación con la pobreza, se procede al contexto nacional de la pobreza en el país, basado desde el sistema internacional que repercutió teniendo como consecuencia la escases de bienestar social que promueve el pacto.

El capítulo presente se compone sobre los precedentes, las generalidades, y el estado de la pobreza. En este sentido, es importante señalar que generalmente la pobreza se analiza en el marco interno de un país, por lo que se exponen los acontecimientos del sistema internacional como causa de la pobreza y los aspectos internos como consecuencia.

La reseña histórica del sistema internacional que se detalla a continuación, se formula a partir del siglo XX, particularmente por la finalización de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), suceso global donde participaron 32 países, con más de cien millones de militares movilizados, las principales potencias destinaron toda su capacidad militar, científica, así como recursos civiles y el uso de armas nucleares. Entre los datos generales se puede mencionar el lugar: todos los continentes y océanos, principalmente Europa, África del Norte, Extremo Oriente, Atlántico Norte, y océano pacífico. Resultado: victoria completa de los aliados con una rendición incondicional de las potencias del eje. Consecuencias: Creación de las Naciones Unidas, Surgimientos de superpotencias Estados Unidos y la Unión Soviética; creación de las esferas de influencia del Primer y Segundo Mundo; inicio de un proceso de descolonización mundial.

Así mismo se tiene el inicio de la Guerra Fría (1948-1990) donde Guatemala fue víctima directa por la invasión norteamericana (1954) bajo el argumento de la lucha contra el comunismo. Esto provocó un conflicto armado (1960-1996), (entre otras causas) que generó la inversión pública dirigida a política contrainsurgentes. Así mismo la crisis financiera de los años 70 endeudó a la región latinoamericana

teniendo repercusiones particularmente para el país en sub empleo, alza de precios de combustibles y reducción en las exportaciones.

Un tercer suceso fueron las políticas de ajuste estructural (1990), para poder cancelar la deuda adquirida y aumentada en la “Década perdida” teniendo como resultado el aumento de la pobreza del país.

3.1 Precedentes internacionales de la pobreza en Guatemala

Los precedentes estructurales de la pobreza en Guatemala son amplias y complejas, debido a que su origen se encuentra en el presente por problemas profundos como la escasez de fondos públicos para el sustento de programas sociales vinculados a la salud, la educación, la discriminación, y principalmente por la dependencia económica del exterior. Es en este último, que históricamente se vincula el fenómeno de la pobreza en el país, debido a que existen hechos que tuvieron como consecuencia directa el acceso a los derechos que el PIDESC demanda. A pesar de que Guatemala en la actualidad cuenta con una economía abierta, y con sectores productivos como la agricultura, la pesca, y la ganadería (entre otros) existen factores y prácticas históricas con una estructura tradicional que se vincula con el tema de la pobreza.

Estructuralmente la exclusión como práctica, se considera una acción que se vislumbra desde la fundación del Estado de Guatemala, tal como lo refiere la Memoria del Silencio, donde expone: “Desde la independencia en 1821 la estructura de las relaciones económicas, culturales y sociales ha sido extremadamente jerárquica, sostenida por una enraizada herencia colonial. Esto determinó que el carácter del Estado que produjo la incipiente República de Guatemala fuese "excluyente". Y manifestase una clara orientación racista. De esa forma, histórica y políticamente la violencia en el país se ha dirigido desde el Estado sobre todo en contra de los pobres, los excluidos y los indígenas”.(Comisión del Esclarecimiento Histórico, 1999, pág. 4)

El apartado anterior, fundamenta el entorno que los pobres han experimentado en Guatemala, desde sus inicios como nación, debido a que señala que es una práctica del Estado contra los pobres. Este entorno se mantuvo así hasta la Revolución de Octubre de 1944, época conocida como los Diez años de primavera, la cual se vio interrumpida por una serie de acontecimientos internacionales que se detallan a continuación. Los cuales se presentan como los precedentes que vienen a generar desde lo externo, la pobreza en el país. Es decir, que se presentan los acontecimientos internacionales que influyeron para la pobreza de la actualidad.

3.1.1 La Guerra Fría y la Invasión Norteamericana de 1954

El precedente de la pobreza en Guatemala en el ámbito internacional, se genera en la segunda mitad del siglo XX, por una serie de acontecimientos internacionales que repercutieron en el ámbito interno. Principalmente por la del final de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), donde el sistema internacional se ve amenazado por la Guerra Fría (1948-1990), y Guatemala forma parte de las consecuencias de este suceso por una intervención directa conocida como la Invasión Norteamericana (1954), lo que alentó, (entre otras causas) a un conflicto interno (1960-1996) que entre sus varias consecuencias se tiene a la pobreza de la sociedad, por las políticas anticomunistas practicadas por los gobiernos militares del país. Los principales aspectos de los acontecimientos expuestos presentados como precedentes para la pobreza son:

La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) que, deja como consecuencia un cambio evolutivo en las relaciones internacionales de la época, pues la Europa Occidental fue el centro mundial por siglos, sin embargo al finalizar esta guerra de carácter global, Europa queda destruida sin la posibilidad de habilitar la producción para el consumo interno. Los principales afectados fueron Inglaterra, Francia, Alemania e Italia, territorios debilitados por el enfrentamiento, lo que se denominó como el Declive de las Europeas.

Los principales triunfadores de la contienda fueron los Estados Unidos y la Unión Soviética. Ambos triunfadores emergieron como potencias hegemónicas en el nuevo orden mundial en el periodo de las post guerra.

“Durante el conflicto, la lucha contra un enemigo común disfrazó temporalmente las enormes diferencias políticas, económicas y sociales existentes entre ambos, pero pronto soviéticos y norteamericanos se encontraron enfrentándose en una confrontación definitivamente hostil”.(Carbone, 2005, pág. 1)

El gobierno norteamericano, presidido por Dwight Eisenhower, mantenía la idea de que la política soviética tenía la intención “satelizar” el oriente europeo, por medio de los Estados liberados por el ejército rojo. Resultado de esto la URSS, de ser un aliado pasó a ser un enemigo en la post guerra.

Desde la perspectiva norteamericana, los intereses soviéticos ponían en peligro la política de los Estados Unidos, de manera que el sistema internacional se empieza a polarizar, basado la ideología comunista por parte de la URSS y capitalista por parte de Estados Unidos. Este es el precedente para el desarrollo de la Guerra Fría.

Estos sucesos, dieron como resultado la Guerra Fría, conceptualizada como “una lucha que se manifestó en casi todos los órdenes y ámbitos de la vida de estos países, político, ideológico, tecnológico, económico, informativo y militar. Caracterizado por un estado de tensión que se manifiesta entre potencias, países o bloques, en el cual cada una de las partes adopta una política que tiene al reforzamiento a expensas del adversario sin que jamás se llegue a las acciones de una guerra caliente”. (ABC, 2007, pág. 1)

Con la conceptualización anterior, se entiende que las contrapartes en esta guerra eran Estados Unidos y la URSS, los cuales basaban sus políticas con las premisas del capitalismo y el comunismo. Así mismo ambas súper potencias, tenían países aliados, debido a que buscaban aglomerar estados de la contraparte a su favor por medio de ayuda económica y otras acciones.

Con este contexto internacional, Guatemala entra al escenario internacional en el marco de la Guerra Fría, a raíz de la Invasión Norteamericana de 1954, debido a que en el gobierno de Jacobo Arbenz(1951-1954) promovía una serie de reformas de carácter social, principalmente la reforma agraria que perjudicaba a la multinacional norteamericana United Fruit Company. Por esta razón, la inteligencia estadounidense consideró como políticas comunistas que le atribuían a la influencia de la URSS, por lo que la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA) y la administración del presidente norteamericano Dwight Eisenhower acusaron al estado de Guatemala de promover políticas comunistas. Esto provocó que se realizara una operación para derrocar a Arbenz.

“La operación, que duró de 1953 a 1954, estaba planeada para armar y entrenar para tomar el país a un -Ejército de liberación- de aproximadamente 400 rebeldes bajo el mando del oficial exiliado del ejército guatemalteco Coronel Carlos Castillo Armas coordinándolo con una compleja artimaña diplomática, económica y propagandista mayormente experimental”. (Stanley, 1994, pág. 179)

Dicha operación tuvo éxito, y formó parte de las políticas anti comunistas de Estados Unidos, generando una fuerte polarización ideológica que llevo a realizar este complot contra Arbenz, el cual renuncia a la presidencia por las presiones internacionales. Así Guatemala tiene una serie de gobiernos militares alineados a las políticas anticomunistas alineadas a los intereses norteamericanos hasta 1983. Estos acontecimientos vienen a formar parte de las causas del conflicto interno guatemalteco.

De acuerdo al informe La Memoria del Silencio, el enfrentamiento armado en Guatemala se desencadenó por la caída del gobierno de Arbenz a raíz de la invasión norteamericana, por el feroz anticomunismo que le precedió, así como la alianza de militares, empresarios y otros segmentos de la población. Los cuales estaban temerosos por los factores externos como la influencia triunfante de la Revolución Cubana de 1959.

“Los orígenes de este conflicto armado inician con el derrocamiento de Jacobo Arbenz en 1954, que fue cuando Estados Unidos de América ingresó en el país. Arbenz fue derrocado a través de un golpe de estado planeado por la CIA”. (Flores, 2010, pág. 1)

Los precedentes internacionales de la segunda mitad del siglo XX, tienen influencia en el desarrollo de la pobreza del país, debido a que en el intento democrático de los gobiernos de la revolución (1944-1954) repercutía los intereses norteamericanos de sus empresas en el país por las reformas sociales que se realizaron. Esto provocó una invasión para derrocar al presidente que promovía estas reformas y se tiene como consecuencia una serie de gobiernos militares que practicaron el anticomunismo. Lo que generó el conflicto armado durante 36 años. (ver cuadro 2)

El conflicto armado guatemalteco fue un movimiento que tenía como objetivo, la alteración de la estructura política y social del Estado de Guatemala que se caracterizaba por ser excluyente hacia la sociedad. En ese sentido el informe de la Memoria del Silencio, explica con detalle que las consecuencias de este enfrentamiento se enmarcan por una serie de masacres, represión contra las mujeres, desplazamientos, represión contra las poblaciones indígenas y particularmente en los costos del conflicto.

Eso se debe a que tuvo altos costos económicos, entre los cuales se tiene: el incremento del gasto militar, el cual desvió las necesidades de la inversión en salud y educación como destino directo de los fondos públicos que tuvo una repercusión por el abandono de la atención al desarrollo social.

“El enfrentamiento armado exacerbó también la tradicional debilidad del Estado al encarar la recaudación tributaria e intensificó la oposición del sector privado a las necesarias reformas fiscales. Los efectos fueron decisivos: aumentó la brecha entre ingresos y gastos, encadenando una serie de desequilibrios macroeconómicos y debilitando aún más la capacidad del Estado para impulsar el desarrollo”.(Huellas de una Guerra, 2012, pág. 1)

3.1.2 Crisis del petróleo de 1973 y su repercusión en Guatemala

La crisis del petróleo, es un fenómeno que comienza en agosto de 1973, debido a la decisión de la Organización de Países Árabes Exportadores del Petróleo (OPEP) sobre no exportar petróleo a los países que apoyaron a Israel durante la guerra de "Yomkippur". Esta medida afectaba incluía a Estados Unidos y los países aliados de la Europa Occidental.

La crisis interrumpe un proceso de elevamiento de nivel de vida para las sociedades de países desarrollados desde 1945, este desarrollo se mantenía en crecimiento gracias al empleo en los países que mayormente consumían el petróleo. "Las principales consecuencias sociales y políticas de la crisis fueron la crisis del Estado del Bienestar y la hegemonía del neoliberalismo". (Gonzalez Fuentes, 2009, pág. 1)

La medida de la OPEP, es considerada como un embargo petrolero que tuvo gran impacto a nivel mundial, que tuvo como consecuencia el elevado precio del crudo. Ante este aumento, los productores experimentaron un aumento de liquidez producto de los petrodólares y lo ingresaron en los bancos internacionales. Posteriormente estos bancos otorgaron préstamos a los países en desarrollo lo que dio el origen de la deuda latinoamericana

La crisis afectó a la mayoría de países consumidores de petróleo, en el caso de Latinoamérica, tuvo repercusiones debido a la dependencia sobre el abastecimiento externo de medios de producción y de recursos financiero. Con base a la publicación de Guerra Borges "Guatemala: 60 años de historia económica" se registró un segmento de la población en condiciones de pobreza, y aumento la dependencia del desarrollo tecnológico, lo que hizo que no se superara los problemas de la balanza de pagos.(2005:138)

Para Guatemala como el resto de Latinoamérica, en un panorama regional se dice que “a medida que el norte confirma en su papel de consumidor mundial, el sur es explotado y empobrecido por los comerciantes que solo pretenden conseguir productos a buen precio para revender al norte” (Sarmiento Anzola, 2004, pág. 63)

En este contexto, la pobreza se agrava en dos aspectos, siendo el primero el origen de la deuda externa, esto se debe a que, el aumento del precio del petróleo hizo que los vendedores del mismo gozaran de mucha liquidez y colocaron los petrodólares en instituciones financieras internacionales. “Por entonces los bancos de dichos centros no hacían muchas preguntas ni mostraban mayor interés al respecto de la solvencia de los países necesitados de fondos externos”. (Guerra-Borgues, 2005, pág. 138)

Estos ingresos provocaron la autorización de préstamos sin altas restricciones a los gobiernos latinoamericanos que vivían bajo los efectos de la Guerra Fría en la lucha contra el comunismo, endeudando a la sociedad por décadas, donde los estados quedan afectados por la dificultad de no poder invertir en el desarrollo social, fenómeno conocido como “La Década perdida de América Latina”.

En términos generales, la década perdida de los años 80 consistió en una situación donde los Estados latinoamericanos alcanzaron un punto de endeudamiento externo, el cual excedió su poder adquisitivo, por lo que no eran capaces de cancelar el debido pago.

“Los ingresos se desplomaron; el crecimiento económico se estancó; debido a la necesidad de reducir las importaciones, el desempleo aumentó a niveles alarmantes; y la inflación redujo el poder adquisitivo de las clases medias”. (García Bernal, 1991, pág. 565)

Por otra parte, el segundo aspecto en que repercutió la crisis, fue en el aumento del precio del petróleo, pues aumento el precio del combustible. Las sociedades pagaron un precio más alto del combustible, la electricidad y los productos de

consumo. el aumento de los precios se basa en el traslado de grandes distancias por barco, camiones que consumen el combustible afectando a los consumidores.

Es decir que es una reacción en cadena negativa, pues los grupos sociales con menores recursos son los más afectados porque no tienen la capacidad de absorber dichos aumentos lo que genera el aumento de la pobreza. “Los países y empresas discuten por el petróleo pero no se preocupan por las consecuencias sociales que provocan en el mundo subdesarrollado”.(Ramirez, 2011, pág. 1)

La investigación “De la finca a la maquila” expone que la consecuencia principal que tuvo Guatemala en la década de los 80, un incremento significativo del sub empleo o economía informal, debido a que la crisis afectó a todos los sectores del país, incluido el sector moderno. (Anexo 1)

En el plano económico las repercusiones se dieron en el campo de las exportaciones, el siguiente cuadro muestra los datos cuantitativos de los efectos que sufrió el comercio exterior guatemalteco:

Cuadro 1
Exportaciones de Guatemala
1980-1984

Año	Exportación, billón dólares	Parte en la exportación mundial, ‰	Parte de la exportación en el PIB , %	Exportación per cápita, dólares	Tasa de crecimiento de la exportación, %
1980	2.3	1.02	32.9	327	115
1981	2	0.88	26	277	87
1982	1.7	0.8	21.8	230	85
1983	1.6	0.76	19.8	211	94.1

Fuente: Centro de Investigación macroeconómica mundial. IvanKushnir. 2011

Los datos expuestos, muestran las reducciones que se registraron a raíz de la crisis de 1973, donde es notorio la caída del ingreso por exportación en billones de dólares, por una reducción del 2.3 en 1980 al 1.6 en 1983; así mismo se registran reducciones graves en la participación en la exportación mundial, en el PIB y la tasa de crecimiento de la exportación.

La crisis financiera de 1973, provocó efectos negativos en la región latinoamericana con efectos graves en lo social, dejando como consecuencia directa deudas impagables, déficits fiscales y otras medidas económicas. En respuesta a la crisis la mayoría de países abandonaron modelos económicos basados en la industria, y adoptaron estrategias de crecimiento orientada por las exportaciones la cual fue fomentada por el Fondo Monetario Internacional.

Dicha crisis genera en el país una desigualdad económica, la cual se clasifica dentro de las condiciones históricas de la distribución de los bienes de producción, según Samayoa, las crisis económicas como las condiciones de pobreza han producido espacios territoriales de pobreza extrema endémica, no solamente en cuestión de latifundios sino también en dinámicas que han agotado la productividad del suelo, por lo que el sistema de relaciones laborales permite la explotación de la fuerza de trabajo, la cual ha precarizado en las últimas décadas la flexibilización de las relaciones laborales y el crecimiento de la denominada economía informal la cual oculta relaciones de explotación y tergiversa el sentido de la productividad.

3.1.3 El Consenso de Washington y los efectos sociales en el país

El Consenso de Washington es una serie de medidas político económicas, establecida por las instituciones financieras internacionales las cuales son el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial. El paquete de medidas económicas se realizó en respuesta a la crisis sufrida por la región latinoamericana debido al estancamiento económico, la reducción y pérdida del poder de pago de la deuda contraída en la década de los ochenta.

“Las políticas del Consenso buscaban minimizar las diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo a través del libre comercio”(Zamora, 2007, pág. 1)

Las políticas son:

- Disciplina presupuestaria (los presupuestos públicos no pueden tener déficit)
- Reordenamiento de las prioridades del gasto público de áreas como subsidios (especialmente subsidios indiscriminados) hacia sectores que favorezcan el crecimiento, y servicios para los pobres, como educación, salud pública, investigación e infraestructuras.
- Reforma Impositiva (buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados)
- Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés
- Un tipo de cambio de la moneda competitivo
- Liberalización del comercio internacional (*tradelliberalization*) (disminución de barreras aduaneras)
- Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas
- Privatización (venta de las empresas públicas y de los monopolios estatales)
- Desregulación de los mercados
- Protección de la propiedad privada.

El Consenso de Washington ha sido sujeto de críticas por los que se oponen al desarrollo del libre comercio, bajo el argumento de que son políticas dirigidas para la explotación de unos países hacia otros mediante el aprovechamiento de la eliminación de barreras fiscales, mano de obra de bajo costo y la creación de desempleo en los países desarrollados. Así mismo tiene el apoyo de los que promueven la globalización que lograría el desarrollo latinoamericano, los cuales opinan que sin el establecimiento de éstas políticas la región se quedará rezagada económicamente. Ejemplo de estas críticas pueden ser:

“Noam Chomsky o Naomi Klein ven en el Consenso de Washington un medio para abrir el mercado laboral de las economías del mundo subdesarrollado a la explotación por parte de compañías del primer mundo”.(Miná, 2002)

“Si la década del 80 fue conocida en América Latina y el Caribe como la "década perdida", la del 90 bien puede definirse como la década de la "exclusión social". En efecto, la mundialización de la economía y la aplicación sin contemplaciones de las recetas del llamado Consenso de Washington (liberalización, privatización y desregularización) han tenido efectos dramáticos para millones de seres humanos que han sido excluidos del empleo, la tierra, la vivienda, la educación, la comunicación, la salud y la justicia”. (Mario Benedetti, 2004, pág. 1)

Según Lizardo Sosa, en la publicación “Los Efectos Sociales del Consenso de Washington”, el principal efecto de la aplicación de estas medidas para Guatemala fue el aumento de la pobreza, por causa de estas prácticas que generaron efectos sociales negativos que ya se habían registrado en la década perdida.(2010:7)

Múltiples estudios y autores explican el aumento de la pobreza como consecuencias de dichas medidas, lo cual se conforma de un complejo y amplio estudio en función de la macroeconomía y sus efectos en lo social.

Sin embargo, el estudio se realiza en función de la pobreza nacional lo que implica presentar las generalidades de la pobreza, sus mediciones y la situación frente a los elementos que el PIDESC compromete a los Estados signatarios del pacto.

3.2 Generalidades de la pobreza

La interacción internacional, se ha caracterizado por el desarrollo global en diferentes áreas como las relaciones internacionales, el comercio internacional, la integración de sociedades o regiones; dichos sucesos han generado nuevas necesidades, desigualdades económicas y sociales que tienden a dificultar la comprensión del término “pobreza”.

La concepción del término, tiende a dificultarse, ya que se vinculan múltiples factores, dependiendo de las circunstancias, el contexto, la época de cada país o cada región. Es decir que se tienen diferentes enfoques que reflejan determinados

aspectos que se respaldan por parte de intelectuales o instituciones, algunas definiciones pueden ser:

“La condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios”(Organización de Naciones Unidas, 1995, pág. 57)

“Situación de carencia de recursos económicos o de condiciones de vida que la sociedad considera básicos de acuerdo con normas sociales de referencia que reflejan derechos sociales mínimos y objetivos públicos. Estas normas se expresan en términos tanto absolutos como relativos, y son variables en el tiempo y los diferentes espacios nacionales”: (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2000, pág. 83)

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (ENCOVI) la pobreza es “...no tener qué comer, ni donde vivir, y depender forzosamente de la caridad pública para sobrevivir. Sus causas son los salarios bajos, la inflación, la falta de tierra cultivable, el desempleo y la falta de educación y capacitación. Sus consecuencias son el hambre y la desnutrición, las viviendas inhumanas, enfermedades sin poder comprar medicinas, carencia de ropa, tener que trabajar en lugares peligrosos, imposibilidad de ir a la escuela, maduración precoz de los niños, y pérdida de la libertad de elegir opciones de vida”.(INE, 2001, pág. 4)

A este aspecto, Briza señala el aspecto de la desnutrición, debido a que la relación entre la desnutrición y la pobreza tienen relación directa, pues una situación lleva a la otra, están estrechamente relacionadas entre sí. Si se reduce la pobreza, generando empleo podrán contar con recursos para una buena alimentación.

Con las definiciones expuestas, se encuentra una similitud en dos elementos: la sociedad y los aspectos que abarca en la carencia como la salud, acceso a agua, educación etc. Por lo que se puede definir como una situación o forma de vida

que surge como resultado de la imposibilidad del acceso o de carencia de recursos para lograr dar satisfacción a las necesidades básicas del ser humano que desarrollan un desgaste del nivel y la calidad de vida de la sociedad, como la vivienda, alimentación, educación etc.

Según la CEPAL en su informe “Guatemala: evaluación de la pobreza”, el país se ha caracterizado como un país con altos niveles de pobreza, principalmente en las décadas 70, 80 y 90; la mayoría de los estudios analizan la situación del país con un nivel de pobreza que supera únicamente a Haití en Latinoamérica. Sin embargo el autor considera que Guatemala ha logrado mantener una estabilidad macroeconómica con un nivel e ingresos fiscales y gasto público bajo, por lo que muchos observadores ponen en tela de juicio la capacidad de realizar inversiones necesarias para sacar de la pobreza a la sociedad guatemalteca. (2009:7)

La pobreza se puede concebir entonces como un fenómeno que tiene diversos aspectos, como es notorio en su acepción más común el termino refiere las limitaciones que tienen las personas para satisfacer sus necesidades. La pobreza entonces, hace alusión a los factores que el PIDESC compromete a los signatarios del pacto. En los artículos del 6 al 15, se indica que son derechos humanos que se vinculan a la satisfacción de las necesidades básicas. Estos derechos cubren las áreas del trabajo, la salud la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura y el agua.

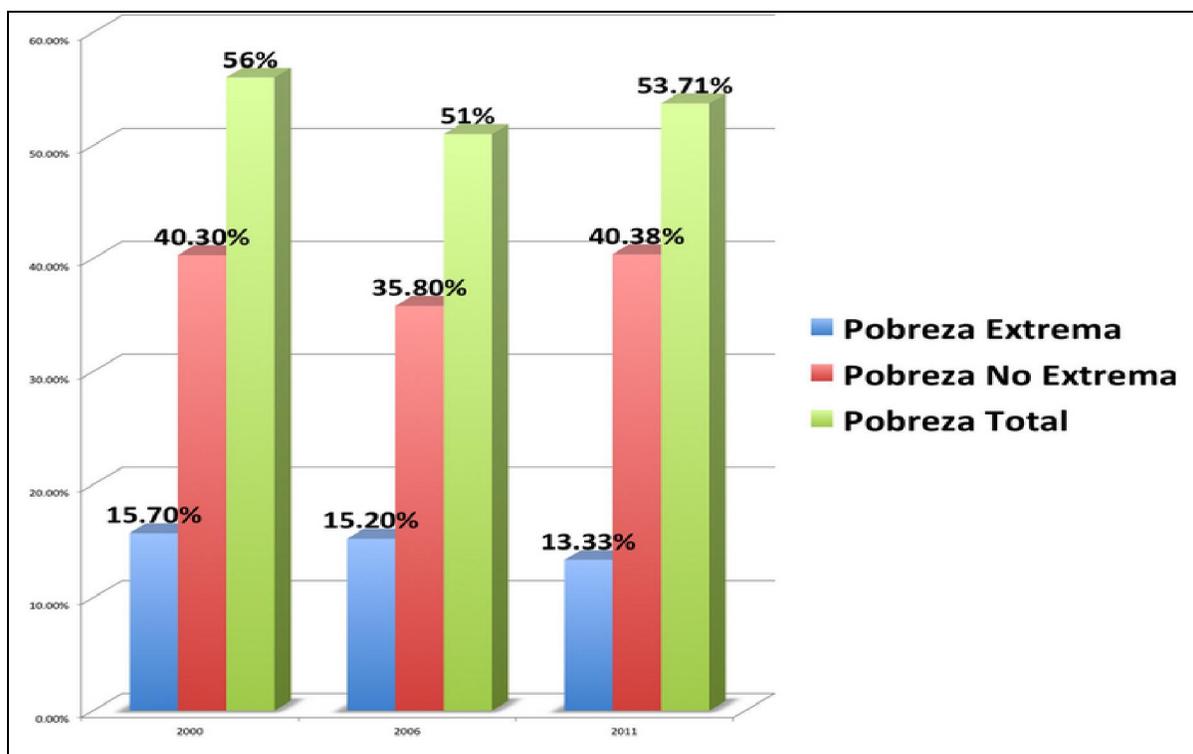
Es decir que los factores de la pobreza se vinculan a estos derechos, y se forman con base a un precedente histórico, dependiendo la región, época o circunstancia, expuestos anteriormente, por lo que la causa se desarrolla desde el sistema internacional y afecta a los países sub desarrollados; este argumento puede fundamentarse por medio de los hechos que contiene la historia externa e interna que vinieron a repercutir en los factores que se obtienen como resultado de la situación de la pobreza nacional que es producto del sistema internacional vigente.

3.3 Situación actual de la pobreza en el ámbito interno guatemalteco

Habiendo expuesto los acontecimientos internacionales que repercutieron al país en función de la pobreza, en el ámbito interno es posible identificar que en Guatemala, la pobreza es un fenómeno que se remonta a lo largo de la historia nacional. El Estado como ente regulador de la sociedad históricamente se mantuvo en manos de sectores agro industriales o empresariales, y el ejército, en un entorno donde se invertía en sus propios intereses, lo que ha provocado grandes levantamientos sociales, como la Revolución de 1944 o el Conflicto Armado interno (1960-1996). En este sentido, con base a las encuestas realizadas por ENCOVI, a continuación se muestran los resultados de la pobreza del siglo XXI:

CuadroNo. 2

Índices de pobreza en Guatemala Años 2000, 2006 y 2011



Fuente: ENCOVI 2000, 2006 y 2011

El cuadro anterior, muestra los resultados que se publicaron en el año 2002 y 2006, y por ende los resultados del año 2011 tienen suma importancia debido a que se actualizan los datos oficiales sobre la pobreza. Previo a los datos actuales del 2011, es importante indicar que, la causa estructural de la pobreza se tiene en diversos aspectos, como la escasa inversión en el gasto público, educación y salud. Los datos de inversión en estas áreas son: “6.80% en relación al PIB; educación 7.8 % (Q. 1,250 por persona al año) salud 2.7 % (Q. 435 por persona al año)” (Fundación para el Desarrollo -FUNDESA-, 2013, pág. 9). Así mismo se cuenta un alto índice de crecimiento poblacional (2.4 % anual)², inseguridad³, falta de infraestructura social y productiva, entre otros.

Samayoa explica que a pesar de los DESC el país tiene una gran dificultad para disminuir los índices de pobreza, porque en la estructura guatemalteca el país está diseñado para promover la concentración de la riqueza, es decir que existen candados para el desarrollo; desde una perspectiva operativa el diseño del sistema de partidos políticos genera condiciones que impiden una reforma tributaria progresiva, lo mismo para procesos en reforma agraria o de desarrollo rural.

En el periodo de gobiernos civiles desde la década de los ochenta, se han implementado programas de desarrollo promovidos por la cooperación internacional, y políticas públicas con atención a los más afectados por la pobreza. Un ejemplo puede ser la Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la cual concentra instituciones, organizaciones no gubernamentales, comunidad internacional entre otros, para atender aspectos como salud, educación, seguridad etc.

Sin embargo, la Oficina de Derechos Humanos para el Arzobispado de Guatemala (ODHAG) señala que el principal problema de la atención a la niñez y adolescencia se debe al escaso recurso humano y la corrupción. Es decir, las

² Informe nacional de la Encuesta Mundial de Avances del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.

³De acuerdo al Informe del Director del INACIF Jorge Cabrera en el año 2013, en mayo se registraron 405 homicidios, mientras en el anterior fueron 476, lo que representa una disminución del 15 por ciento,

soluciones están presentes, pero en la práctica no se alcanzan los resultados esperados para llegar a reducir o eliminar la pobreza en los diferentes sectores del país. Briz señala que el objetivo del Estado según la Constitución Política, es garantizar el bienestar de sus ciudadanos, pero éste mismo ha venido a ser violador de sus derechos, por cuestiones de corrupción, básicamente.

Con el panorama político y social expuesto, se presenta la medición de la pobreza con indicadores que permiten identificar y conocer la situación nacional en términos cuantitativos. El Centro de Documentación sobre Desarrollo Humano en la publicación “Pobreza, desigualdad y Desarrollo Humano en Guatemala” señala que el ingreso y el consumo se han utilizado como indicadores indirectos de la pobreza, debido a la disponibilidad medible en las encuestas hacia los hogares (2001:64).

Con base al cuadro No. 2, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2011, realizó el estudio de la pobreza con un enfoque departamental, estableciendo como resultado una línea de pobreza total de Q. 4,380.00 per cápita por año a nivel nacional. Por otra parte se tiene una línea de pobreza general con un gasto de Q.9,030.33 per cápita por año para el nivel nacional.

La situación de la pobreza en términos cuantitativos, se encuentran en los resultados de la edición 2011, publicado por la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), la pobreza general⁴ de Guatemala creció 2.71 puntos porcentuales en los últimos cinco años; el indicador pasó del 51 % a 53.71%. La pobreza no extrema⁵ creció de 35.80% a 40.38%, equivalente a 4.58 puntos porcentuales.

⁴**Pobreza general:** Es la suma de la pobreza extrema y la pobreza no extrema.

⁵**Pobreza no Extrema:** es la relación porcentual entre la población que supera la línea de la pobreza extrema, pero no alcanza la línea de la pobreza general y la población total.

Así mismo, el referido informe indica que los únicos aspectos en los que se registraron reducciones son la pobreza extrema⁶ y la no pobreza⁷, siendo el primero de 15.20 a 13.33 y el segundo de 49% a 46.29%.

De acuerdo al coordinador de la encuesta Pablo Toledo, refiere que las condiciones actuales de la pobreza radican en la crisis económica mundial, mientras que la reducción de los que viven en pobreza extrema está ligada al crecimiento de los que viven en pobreza no extrema.

Los aspectos abordados en el capítulo presente, demuestran que la pobreza, estudiada generalmente desde diferentes perspectivas, muestran desde el sistema internacional una influencia global, iniciando desde los acontecimientos internacionales propios del sistema internacional como la causa de la pobreza y teniendo consecuencias en el ámbito interno del país, lo que tiene como resultado una situación de pobreza en los diferentes niveles de acuerdo a los datos actualizados de la ENCOVI. Las complejidades del estudio de la pobreza, así como las diferentes mediciones que se realizan, permiten demostrar la situación que se mantiene vigente en cuanto a los indicadores del ingreso y del consumo, situación que puede entenderse a raíz de los esfuerzos que el Estado realiza.

Es notorio que los factores de la pobreza como la educación, salud, empleo entre otros, son los mismos derechos que contienen el PIDESC en los artículos referidos anteriormente, es por ello la importancia de conocer los esfuerzos nacionales que se han desarrollado para responder al compromiso que el Estado adquirió al ser un país signatario que ratificó el pacto.

El PIDESC representa el principio en lo jurídico más importante en los derechos humanos básicos, sin embargo en la práctica por los Estados partes no satisfacen

⁶**Pobreza Extrema:** Es la relación porcentual que no alcanza el nivel de consumo de la línea de la pobreza extrema y la población total.

⁷**No Pobreza:** es la relación porcentual entre la población que supera la línea de la pobreza general y la población total.

en la totalidad a los pueblos de los mismos, es por ello la importancia de analizar cuál es el contexto que ha prevalecido para la lucha contra los derechos del pacto.

Cabe señalar que el PIDESC compromete a los Estados a realizar informes periódicos sobre los avances en la promoción de estos derechos, sin embargo existen informes alternativos por entidades no gubernamentales, un ejemplo puede ser el Colectivo de Organizaciones Sociales (COS), el cual señala que en la última década que 380 mil guatemaltecos pasaron de la pobreza a la pobreza extrema, informe que revela que existe en total un 57 por ciento de pobreza en el país. Aspecto que difiere de los resultados que la ENCOVI genera.

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL ÁMBITO NACIONAL

El contenido del presente capítulo, refiere el análisis sobre la normativa nacional que regula por medio de los instrumentos jurídicos reconocidos en el país. Para ello se enfoca en los DESC, aplicados en el país, y así dirigirse sobre el tema de la protección de los derechos del pacto ratificado por el Estado.

Se enfoca en el ámbito nacional sobre los esfuerzos realizados por el Estado guatemalteco, enmarcado por medio de las diferentes normas. Es importante señalar que el reconocimiento internacional de estos derechos, se deben al acontecer histórico universal expuesto anteriormente.

4.1 Orden normativo y jurídico nacional en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La protección de los DESC, se encuentran amparados por un conjunto de normas que constituyen el ordenamiento jurídico, en el cual se rige en el marco de la jurisprudencia. Se cuenta con una jerarquía normativa que se encuentra en el sistema jurídico guatemalteco conforme a la Constitución Política de Guatemala, considerada como la ley suprema. El artículo 46 de la misma se establece que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala gozan de preeminencia sobre el derecho interno.

El orden jurídico que contempla y protege los derechos humanos en un primer plano se tiene a los instrumentos que Guatemala ha ratificado la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este último fue ratificado mediante el decreto 69-87 el 30 de septiembre de 1987.

En segundo plano se encuentran las leyes emitidas por el Congreso de la República, las cuales se clasifican como leyes constitucionales y ordinarias. Las

primeras están sobre las segundas. Y en tercer lugar se tienen las disposiciones emitidas por el Organismo Ejecutivo. Para el entendimiento de la normativa interna frente a los DESC el siguiente cuadro contiene los derechos del PIDESC:

Cuadro No. 3

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo	Derecho Reconocido
Art. 6	Derecho a trabajar y libre elección de empleo
Art. 7	Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
Art. 8	Libertad sindical y derecho de huelga
Art. 9	Derecho a la seguridad social
Art. 10	Protección de la familia y los menores
Art. 11	Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia
Art. 12	Derecho a la salud
Art. 13 y 14	Derecho a la educación
Art. 15	Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura

Fuente: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

4.2 Los DESC en la Constitución Política de Guatemala -1985-

En este orden, los DESC se identifican en la Constitución Política de Guatemala de 1985, debido a que, en el título I sobre la persona humana, fines y deberes del Estado se señala que Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, con el fin supremo del bien común, la soberanía residen en el pueblo y este se conforma por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígena de ascendencia maya.

“Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.**Artículo 2.-** Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.(Constitucion Política de la República de Guatemala, 1985, pág. 2)

De acuerdo a los primeros dos artículos, se identifica que el estado alude al derecho económico en lo relativo al bien común, pues para ello debe tener sostenibilidad en el alcance de los medios para su subsistencia. Por otra parte en lo social se vincula en cuanto al deber del estado sobre la garantía de la libertad, seguridad paz etc.

El derecho a la libre autodeterminación se encuentra vigente, y es el que tiene cada uno para decidir sus propias formas de gobierno, perseguir el desarrollo económico, social y cultural. Es decir, que respalda la formación de Estados independientes que garanticen los derechos de las personas individuales y colectivas. En este sentido el artículo 4 de la Constitución reconoce que en el país todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad de derechos. Por lo que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a ninguna situación que menoscabe su dignidad.

La Constitución vincula el derecho cultural por medio del reconocimiento y protección de los grupos étnicos, debido a que enmarca a dichos grupos en cuanto al respeto de sus formas de vida. **“Artículo 66.-** Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.(Constitucion Política de la República de Guatemala, 1985, pág. 13)

La protección de los DESC entonces, se encuentra enmarcada dentro del ordenamiento jurídico de Guatemala, que se estructura desde los convenios ratificados por el Estado, la emisión de leyes del Congreso de la República y las leyes emitidas por el Organismo Ejecutivo.

Las obligaciones del estado aluden a los derechos económicos y sociales; debido a que, en el texto constitucional del artículo 119 se señala que son obligaciones del Estado:

- a) Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;
- b) Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país;
- c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;
- d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia;
- e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria;
- f) Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República y contribuyan a la descentralización;
- g) Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad;
- h) Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad;
- i) La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos;
- j) Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica;
- k) Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión;

- l) Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales;
- m) Mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional;
- n) Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros”.

En cuanto a los derechos culturales, se identifican seis artículos esenciales que promueven este derecho. Esto se debe a que invocan el compromiso del Estado sobre la promulgación del derecho a la cultura y su libre participación, el reconocimiento de la identidad cultural, el patrimonio, protección de personas y sitios arqueológicos, y las lenguas mayas que forman parte del patrimonio cultural. (Anexo 2)

De manera que se los DESC, están reconocidos en la Constitución Política de Guatemala de 1985. La estructura normativa posterior a la constitucional, es posible identificarla en función de los DESC, de acuerdo al “III informe periódico del Estado de Guatemala al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, el cual es el más actualizado por haber sido elaborado y entregado en el año 2011. Por lo que a continuación se exponen los derechos que el Estado realiza en función de los DESC.

4.3 El III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2011)

El PIDESC establece en su artículo 17, que los Estados partes deben presentar informes con las medidas adoptadas, así como los progresos realizados con el fin de asegurar el respeto de estos derechos establecidos en el pacto.

La Comisión Presidencial que coordina la política del Organismo Ejecutivo en materia de Derechos Humanos COPREDEH, es la que representa al Estado

guatemalteco y realizó el III informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya información consigna desde el 2002 al 2010 y el mismo señala que debió ser entregado durante el 2008, sin embargo no explica la razón del atraso.

El informe se compone de una presentación donde explica la ratificación del Estado guatemalteco al pacto, la entidad responsable de la emisión del informe y la metodología utilizada para su elaboración. Consta de 3 partes, que formulan la libre autodeterminación, las medidas legislativas adoptadas que son progresivas en función la plena efectividad de los DESC reconocidos y el derecho al trabajo.

Posteriormente contiene 10 artículos donde se explican los aspectos contenidos constitucionalmente la libre autodeterminación, los derechos reconocidos, situación de las mujeres, creación de secretarías, programas, situación de la niñez entre otros, los cuales se precisan a través de 187 puntos esenciales que abarcan los derechos del Estado. (Ver detalle en anexo 3)

Cabe señalar que, en la identificación de los derechos reconocidos internacionalmente por el pacto, no se agrupan específicamente al contexto solamente de lo económico, social o cultural, sino que las medidas adoptadas se enfocan algunas veces a lo económico y social y por aparte a lo cultural. Es decir, que los programas, proyectos y creación de unidades estatales agrupan los derechos dirigidos a la persona (como las mujeres, los trabajadores, la niñez y la adolescencia etc.), o a grupos específicos.

4.3.1 Medidas legislativas

Las medidas adoptadas por el Estado se encuentran en los marcos legales que protegen el ejercicio de los derechos expuestos en el pacto. El primer marco se encuentra en el impulso de la Ley de Desarrollo Social por medio del Decreto 42-2001. Este decreto tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y políticas públicas, para promocionar, planificar, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones gubernativas del

Estado para el desarrollo de las personas en lo social familiar con énfasis en grupos de especial atención.

Se incluye la figura de la discriminación mediante el código penal por medio del artículo 202, el cual entiende a la discriminación como "Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personajes o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos". (Código Penal, 2002, pág. 25)

Las medidas adoptadas en función del artículo 2 del PIDESC se concentran en la creación de consejos, leyes y códigos los cuales se presentan a continuación

4.3.1.1 Consejo de Cohesión Social:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 79-2008 se crea el Consejo de Cohesión Social y es establecido con el objetivo de ser un ente rector para impulsar programas que respondan a las necesidades de inversión social. Para llevar a cabo estas medidas, el consejo se integra por el Ministerio de Educación, Ministerio de salud Pública y Asistencia Social, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del presidente. El mismo se preside por el Presidente de la República.

4.3.1.2 Ley General de Descentralización y su Reglamento

Se creó por medio del Decreto 14-2002 la Ley General de Descentralización y su Reglamento. Este cuerpo legal responde a la necesidad de descentralizar la administración estatal por regiones con criterios económicos, sociales y culturales.

El objeto de esta ley se ampara bajo el artículo primero que expresa: "desarrollar El Deber Constitucional del Estado de promover en forma Sistemática la Descentralización Económica administrativa, para lograr sin adecuado Desarrollo

del País, en forma progresiva y Regulada, párrafo trasladar las Competencias Administrativas, Económicas, Políticas y Sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás Instituciones del Estado”.(Ley General de Descentralización y su Reglamento, 2002, pág. 1)

4.3.1.3 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento

Con el objetivo de propiciar una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población, se aprueba mediante el Decreto 11-2002 la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento. La ley tiene por objeto organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestario, así como el impulso de la coordinación inter institucional, pública y privada.

4.3.1.4 Código Municipal

El código municipal se formula por el Decreto 12-2002 para modernizar y descentralizar y modernizar al Estado mediante la organización territorial del Estado generando participación ciudadana y busca generar espacios permanentes de vecindad, multiethnicidad, pluriculturalidad para lograr el bien común.

4.3.1.5 Ley marco de los Acuerdos de Paz

Los acuerdos de paz firmados en 1996 se consideran como una base para el desarrollo por medio de una serie de compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. En este contexto se formula un mecanismo para renovar y fortalecer la institucionalidad de dichos acuerdos.

Para este logro, se crea la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP), para el establecimiento de la misma se realizó mediante un proceso de consulta y se llegó al consenso por la necesidad de crear una ley específica que plasmara la normativa y los mecanismos de la garantía de la continuidad del proceso de instauración de los acuerdos de paz.

La ley tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz y para llevar a cabo este objetivo se crea el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP)

Con los derechos expuestos, se observa que son medidas dirigidas a la persona directamente, debido a que penaliza la discriminación, entendida como toda distinción exclusión, o restricción que se base en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad religión entre otros. Así mismo la cohesión social se dirige a generar acciones relativas a la creación de políticas relacionadas con la inversión social.

Sin embargo, las medidas expuestas señalan el beneficio en cuanto a lo económico social y cultural para la población en general. Las medidas tomadas a los grupos específicos se enmarcan dentro de la figura de la mujer y del trabajo como se detalla a continuación.

4.3.1.6 Situación de las Mujeres en cuanto gozar de todos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Es importante señalar, que el flagelo y la violencia contra la mujer es un fenómeno que figura en la historia a nivel nacional e internacional, debido al ambiente de marginación al que se expone. Es por ello que el derecho internacional ha generado la ratificación de diversos instrumentos que pretenden solucionar los problemas femeninos en este ámbito. Principalmente en lo económico, social y cultural, es por ello que en el marco jurídico nacional se desarrolla como un aspecto primordial para que se conozcan los derechos debido a que consagran mecanismos de protección de acuerdo a sus contenidos y procedimientos.

Como resultado de la lucha para eliminar la discriminación contra la mujer se ha realizado un cuerpo legal y normativo del Estado guatemalteco y se realizaron modificaciones principalmente al código civil y penal. Debido al amplio contenido de la normativa a continuación se exponen las reformas legislativas en el cuadro siguiente:

Cuadro No.4

Marco legal para la dignificación de la mujer

Marco legal	Figura jurídica	Objeto
Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer	Decreto 7-99	Promover el Desarrollo Integral de la Mujer y Su Participación en Todos los Niveles de la Vida Económica, Política y sociales de Guatemala.
Ley contra el femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer	Decreto 22-2008	Garantizar la vida, la libertad, la Integridad, la Dignidad, la Protección de Toda las Mujeres ante la ley y particularmente cuando por Su Condición de Género, en las Relaciones de Poder o confianza, en el ámbito público y Privado, sea agredida o discriminada de forma física, Psicológica, Económica o de menosprecio una suspensión Derechos.
Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Decreto 9-2009	Prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, así como. Resarcir los daños y los perjuicios ocasionados.

Fuente: Elaboración propia conforme al III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Dentro de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas se crea la Secretaria contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas (SVET) como una entidad responsable de velar y dar cumplimiento a esta ley, a las políticas y planes relacionados con la misma. Así mismo se integran comisiones formadas por el estado y la sociedad y está inscrita a la Vicepresidencia de la República.

Con los cuerpos legales expuestos, se da forma a la formulación de Secretarías, políticas públicas defensorías, coordinadoras y programas destinados a la protección de los derechos de la mujer los cuales son:

- Secretaría Presidencial de la Mujer
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023
- Defensoría de la Mujer Indígena

- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI) y el Plan de Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-PLANOVI-2004-2014
- Los Programas de Cohesión Social y su Impacto en las Mujeres
- Comisión Presidencial contra el femicidio en Guatemala
- Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Se observa que como resultado de la constante discriminación a la mujer, se ha generado un cuerpo legal en la promoción de los derechos consagrados en la normativa legal expuesta. Es por ello que los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política, las convenciones y conferencias internacionales, buscan la dignificación de la misma.

Es por ello que las acciones emprendidas a través de programas e iniciativas para la información y sensibilización toman en cuenta al género femenino dirigido a la diversidad cultural debido por la vulnerabilidad étnica.

4.3.1.7 El derecho al trabajo

El derecho al trabajo, se reconoce en el artículo 6 del pacto, entendido como un derecho que ofrece la oportunidad de todos para ganar la vida a través de un trabajo libremente escogido. Las partes se obligan a adoptar medidas adecuadas para garantizar dicho derecho, incluido la formación técnica y profesional y las políticas económicas que se encaminan a regular el desarrollo económico y en última instancia el pleno empleo. Este derecho implica la garantía de la igualdad al libre acceso al empleo y proteger a los trabajadores de que sean privados injustamente de lo laboral. Así mismo los Estados partes deben evitar la discriminación en el lugar de trabajo y garantizar el acceso a los desfavorecidos.

El trabajo, contemplado en el artículo 6 del pacto, indica que debe ser decente, puesto que el siguiente artículo reconoce el derecho a condiciones justas y favorables, y de la misma manera define el salario justo con igual remuneración, que sea suficiente para proporcionar una vida digna para los trabajadores,

condiciones seguras, igualdad de oportunidades, suficiente descanso incluyendo horas limitadas y vacaciones pagadas. El artículo 8, reconoce el derecho a afiliarse a sindicatos y protege del derecho de huelga.

El estado guatemalteco reconoce los aspectos de los artículos expuestos del pacto. Inicialmente por el Decreto Legislativo 330 el cual genera el Código de Trabajo a partir de 1947 y se reconoce como el precedente más importante en la historia del derecho laboral en el país. El decreto ha sido reformado en varias oportunidades, las últimas y más recientes modificaciones han sido en novedades como la libertad sindical y la negociación colectiva mediante los decretos 13 y 18. También se ha reformado para el derecho de huelga para los trabajadores del campo en época de cosecha. Y se tiene también el mecanismo de conciliación administrativa. También se genera la sanción administrativa y se incrementaron los montos de multas por violaciones a los derechos laborales.

Los programas contenidos en materia de los DESC se contienen en materia de recuperación económica, fomento del empleo y el combate a la pobreza. El Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica (PNERE) es el encargado de emprender acciones tendientes al logro de recuperación económica y principalmente a generar empleo mediante la ejecución de obras de infraestructura pública con utilización de mano de obra.

Como parte del Consejo de Cohesión Social, en el año 2009 se desarrolla el programa “Mi Familia Produce” con el objetivo de facilitar mecanismos y herramientas para potenciar capacidades productivas y/o competitivas que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las familias más necesitadas.

El país cuenta con un Sistema Nacional de Empleo, que es una política nacional de generación de empleo promovida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y contiene 14 oficinas afiliadas en el interior del país dentro de sus funciones están: coordinar el registro de usuarios que ingresan a la bolsa electrónica de empleo y establecer una relación con los generadores de trabajo.

En un marco más específico para los DESC desde la perspectiva laboral a continuación se exponen los artículos, los derechos del DESC, y los instrumentos laborales del Estado guatemalteco.

Cuadro 5

Derecho al Trabajo y acciones nacionales

DESC	Derecho Reconocido	Acciones nacionales
Art. 6	Derecho al Trabajo	a) Programas de Recuperación Económica, Fomento del Empleo y Combate a la Pobreza a.
		b) Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica
		c) Mi Comunidad Produce
		d) La Comisión Nacional de Desarrollo Rural y el Programa Nacional de Desarrollo Rural
		e) Sistema Nacional de Empleo –SNE-Sistema Nacional de Empleo-SNE-
		f) Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
		g) Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural –PDER-
		a) Salario Mínimo, canasta básica (Art. 113 del Código de trabajo)
		b) Igualdad salarial y acceso al empleo(Art. 102 del Código de trabajo)
Art. 7	Derecho al goce de las Condiciones de Trabajo equitativas y satisfactorias	c) Licencias remuneradas y Protección a la Madre trabajadora (Art. 101 de la Constitución Política)
		d) Higiene y seguridad en el lugar de trabajo (Art. 201 del Código de trabajo)
		e) La Inspección General de Trabajo (Decreto 1441 Art. 278)
Art. 8	Derecho a la sindicalización	Tipos de sindicato y Requisitos para su Establecimiento (Art. 102 de la Constitución Política inciso Q)

Fuente: III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los programas y medidas legislativas expuestas, permite observar que el trabajo reconocido en los DESC se encuentra acogidos por el Estado guatemalteco enfocado al grupo de los trabajadores del país. Es importante señalar que las

medidas continúan en detalle en el tercer informe para el Consejo económico y social de la ONU y especifica en otros grupos sociales como lo es la niñez trabajadora, la familia, adolescentes entre otros. (Ver detalle en anexo 3)

La identificación de los DESC con las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala permite observar que la institución encargada por mandato constitucional, sobre garantizar la efectividad de las mismas es el Estado para el cumplimiento de los mismos. Para ello realiza actividades para que la sociedad pueda disfrutar progresivamente por medio de la implementación de las políticas económicas sociales y culturales.

Lo que implica la destinación de los recursos para el aseguramiento de que estas atribuciones sean disponibles y evitar una violación a tales derechos, que serían constituidos como violación de los derechos humanos. Para comprobar el cumplimiento de tales garantías la investigación por parte de la sociedad mediante la organización principalmente para notar si se toman las medidas pertinentes hasta el máximo de fondos públicos disponibles para llegar a la plenitud de la efectividad.

Samayoa explica que las medidas estructurales ideales en favor de la lucha contra la pobreza, más allá del cumplimiento de los DESC, la inversión en el recurso humano como primer elemento (educación y salud) que permita romper con los altos niveles de dependencia a la agricultura y así no tener que enfrentar procesos de reforma tributaria, agraria y de modelo de desarrollo (con énfasis en la ruralidad). La reforma tributaria en su primera fase debería orientarse en mejorar el capital humano y crear condiciones de oportunidades en el marco de un plan de desarrollo rural.

Así mismo Samayoa señala que los informes de Guatemala al PIDESC no son basados en hechos reales ya que el Estado puede mostrar el aumento de cobertura en camas o escuelas; así como la contratación de maestros y no estar mintiendo. Pero hace años la ONU ha cambiado los niveles de evaluación del

DESC y es allí donde el Estado guatemalteco, así como otros Estados no realizan la evaluación.

En este contexto, el estudio aborda la realidad de los DESC en el marco de las estrategias de reducción de pobreza, debido a que la cantidad de medidas legislativas, programas, creación de entidades y esfuerzos dirigidos a la sociedad guatemalteca merece identificar la lucha contra la pobreza en el marco del PIDESC.

CAPÍTULO V

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE POBREZA EN GUATEMALA Y EL PIDESC

El contexto detallado a lo largo de los capítulos anteriores, sobre el escenario internacional que tuvo como resultado el establecimiento del PIDESC, la ratificación del Estado de Guatemala, el tema de la pobreza y las acciones contenidas en el informe periódico al respectivo comité de la ONU, representa la información conducente a la comprensión del análisis de la pobreza frente a los DESC.

A pesar de esto, resulta complejo analizar, estudiar y vincular específicamente cuales son los derechos directos del pacto frente a la Constitución guatemalteca, y los efectos que se puedan relacionar con lo pobreza. Esto se debe a algunos escenarios globales: por una parte, que los derechos del PIDESC no especifican directamente con el tema de la pobreza. Por otra parte, el tema de la pobreza es muy amplio y estudiado en desde diferentes perspectivas como se explica anteriormente. Así mismo el informe al Comité de los DESC contiene acciones de los últimos diez años, y la discontinuidad de proyectos por los gobiernos de turno nacionales no permite describir una línea detallada en cuanto a la reducción de pobreza.

Sin embargo, es posible generar una aproximación de la relación DESC-pobreza, mediante las estrategias emprendidas en el país en materia de reducción de la pobreza, las acciones contenidas en el informe del Estado de Guatemala, las estrategias de reducción de pobreza; y la visión de la pobreza según los derechos económicos, sociales y culturales promovidos por el Consejo Centroamericano de Derechos Humanos, el cual coincide con la dificultad del análisis de la pobreza y los DESC, debido a que los gobiernos de la región miden la pobreza por consumo e ingreso, subestimando lo cualitativo y cuantitativo.

“Se considera que estos indicadores son muy limitados para hacer una evaluación de la pobreza desde la perspectiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”(Romero Alvarado, 2010, pág. 39)

5.1 Políticas para las estrategias contra la pobreza en Guatemala

Las políticas directas contra la pobreza en Guatemala, son recientes en la historia económica y social, según Romero, se generan a partir de los resultados adversos de la implementación de las medidas tomadas por el Consenso de Washington, cuando diversos organismos internacionales expresaron su preocupación por el aumento de la magnitud de la pobreza en el continente latinoamericano. (2010:49)

A finales de 1999 el BM y el FMI impulsaron estrategias para la reducción de la pobreza, como parte de un programa de concesión de créditos a países altamente endeudados, para setiembre del año 2000: la ONU en su Asamblea General aprueba los ODM.

Estas dos iniciativas fueron seguidas como parte de la política pública guatemalteca, y se formaliza mediante el estudio “El drama de la pobreza en Guatemala, sus rasgos y sus efectos sobre la sociedad 2001”, alentando la discusión sobre el fenómeno de la pobreza. Este mismo año se impulsa la “Estrategia de reducción de la pobreza: el camino a la paz” la cual se fundamenta en la información obtenida por medio de los mapas de la pobreza combinando información de censos, encuestas y matriz de objetivos, metas entre otros.

Estos esfuerzos demandaron la necesidad de conocer y medir la pobreza aplicando nuevas medidas, para lo cual, se realizó en el país una sistematización de recolección de información en la ENCOVI 2000, mediante la aplicación de ENIGFAM⁸ y se establecieron resultados en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación.

Posteriormente se genera la Estrategia de Reducción de la Pobreza 2004-2015, dicha estrategia, funciona por el principio de la participación ciudadana, la cual pretende formular e implementar políticas programas y proyectos encaminados a

⁸ La ENIGFAM describe entre los principales temas: Las necesidades básicas de viviendas en relación a los servicios públicos, inasistencia escolar, fuente de ingreso, ingreso per cápita y gasto total, todo esto a nivel rural y urbano.

la reducción de la pobreza, los cuales serán identificados por los representantes de los sectores sociales en los Consejos de Desarrollo⁹.

La estrategia consiste en diagnosticar la problemática nacional de la pobreza, por medio de la combinación del análisis de estadísticas oficiales y de comentarios, opiniones y percepciones de los miembros de los consejos. Con el fin de generar un mecanismo de consulta mediante la incorporación de los criterios de la sociedad guatemalteca. Esto permite generar información sobre las principales problemáticas, sus causas, y así lograr para el año 2015 objetivos generales y estratégicos para la lucha contra la pobreza encaminado a los siguientes sectores:

“Educación, Salud, Seguridad alimentaria, Agua potable y saneamiento básico, Electrificación rural, Actividades productivas, Desarrollo agrícola, Sector minería, Micro, pequeña y mediana empresa, Sector artesanía Sector turismo, Gestión ambiental, Gestión de riesgo ante la vulnerabilidad, Seguridad y derechos humanos”.(Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, 2008, pág. 44)

Sin embargo, Samayoa expresa que en líneas generales, la cobertura en Educación y Salud; así como en asistencia social y vivienda ha mejorado en los últimos quince años. Pero dicha cobertura no va necesariamente acompañada de una mejora en la calidad, la participación, la inclusión y justiciabilidad de estos derechos. Las mejoras de cobertura se ven rebasadas por el crecimiento poblacional y/o por la ausencia de inversión con respecto a otros estados similares que refleja la poca voluntad del Estado. Cabe señalar que Guatemala ocupa el puesto 133 en el Informe de Desarrollo Humano (IDH) 2013 presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁹Los Consejos de Desarrollo Son: los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE), Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) y en los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR). No se realizó este ejercicio en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE). Además, este mecanismo solamente se implementó en 134 de los 334 municipios del país.

5.2 Acciones contra la pobreza en el Informe Periódico del Estado de Guatemala al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los detalles expuestos, a la luz del último informe que el Estado de Guatemala ofreció al comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, contienen las acciones principales que se centralizan en la lucha contra la pobreza, y por ende en favor de la promoción de tales derechos.

En primera instancia en cuanto a la pobreza se refiere, se reconoce dentro del informe a los Programas de Recuperación Económica, Fomento del Empleo y Combate a la Pobreza, el cual se establece en el año 2009, como un programa de acción nacional.

Cabe señalar que el apartado busca identificar cuáles son las estrategias específicas dentro del informe, y no un estricto análisis de cada estrategia, puesto que se desvía del marco internacional de la investigación. Respecto de las acciones hacia la pobreza en función de los DESC, el programa se compone por una serie de programas encaminados a la lucha contra la pobreza mediante el fomento del empleo los cuales son:

5.2.1 Mi Comunidad Produce

El presente programa se realizó a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, la cual consiste en la entrega de microcréditos a miembros de las comunidades, con el objetivo de que puedan iniciar actividades agrícolas y pecuarias.

“Mi Comunidad Produce busca desarrollar actividades productivas potenciales de una manera integral y ágil, que genere productos de autoconsumo e ingresos adicionales en comunidades pobres y extremadamente pobres de Guatemala”.(COPREDEH, 2011, pág. 14)

Los objetivos del programa se dirigen hacia el desarrollo de actividades productivas para el autoconsumo, fomento de la producción interna de comunidades, nuevas prácticas mediante la competitividad, y principalmente buscar el desarrollo socioeconómico en comunidades de situación de pobreza y

extrema pobreza. Para lo cual el programa busca atender 185 de los 334 municipios los cuales se encuentran con estos términos de pobreza.

Según el informe del PIDESC durante el 2009, Mi Comunidad Produce otorgó asistencia técnica a 70,832 personas, brindó microcréditos a 32,610 agricultores por un monto de 12,569,852.30 USD; implementó 182 proyectos de riego; implemento una inversión institucional de 3,560,000 USD (2011:15)

5.2.2 Sistema Nacional de Empleo (SNE)

El SNE, es una política nacional de generación de empleo, promovida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual ha logrado instalar 104 oficinas afiliadas encargadas de generar una bolsa de empleo, clasificar a los solicitantes, registrarlos dependiendo de las ofertas de empleo existentes, y lograr la reinserción laboral de los demandantes que buscan mejores oportunidades de empleo.

5.2.3 Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

El programa está a cargo del vice ministerio de Economía, y consiste la mediación de dicha institución para facilitar créditos con el objetivo principal de contribuir a la disminución de los niveles de pobreza, por medio de la generación de ingresos y empleo productivo, es decir que facilita el acceso al crédito para los que buscan invertir en una empresa de este tipo.

De acuerdo al informe de los DESC, este emprendimiento tuvo como resultado el desarrollo de Asociación de Mujeres Cooperativistas, Empresarias de Micro y Pequeña empresa. Así mismo bajo este programa se aprobaron 18 proyectos de financiamiento para el sector MIPYME, mediante la inversión de 12,970,000.00 USD. (2011:17)

Los programas anteriores, muestran acciones estratégicas en función de la lucha contra la pobreza, debido a que buscan incentivar el empleo, la agricultura, y la inversión mediante créditos que vendrían a beneficiar a la sociedad guatemalteca en el marco de la pobreza y la pobreza extrema específicamente. En función de

los DESC, se vinculan a los esfuerzos realizados por el Estado, debido a que en lo económico, se identifican los créditos aunque no especifican las condiciones, los plazos y el interés al que se comprometen los beneficiados. En lo social se vislumbra el aumento de empleo que significa el emprendimiento de actividades de agricultura y de empleo, y en lo cultural se identifica mínimamente en alguna acción emprendida directamente a favor de la cultura, sin embargo las poblaciones más afectadas generalmente son los que representan a la cultura maya.

5.3 Estrategias de reducción de la pobreza en la actualidad

Las estrategias de la actualidad se contienen en el “Informe del primer año de gobierno de Otto Pérez Molina 2013”, y enfoca el principal problema de la pobreza en general en lo relacionado con el hambre, para lo cual establece el programa Hambre Cero, y tiene como objetivo de combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional en 166 municipios que son los que mayormente presentan dicho problema.

“Se enfoca reducir en diez por ciento la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en un plazo de cuatro años, y reducir la mortalidad por la mortalidad por desnutrición aguda mediante acciones de prevención de la desnutrición y la atención en salud en niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y madres lactantes” (Presidencia de la República, 2013, pág. 11)

Sin embargo, Samayoa explica que aquellos que dependen de los ingresos de su fuerza de trabajo no tienen garantizado un salario mínimo que cubra sus necesidades vitales por lo que los niveles de desnutrición crónica son bastantes extendidas; pero lo más grave son los grandes porcentajes de la población que dependen de la tierra (agotada) y del trabajo informal en donde los ingresos están sujetos a las condiciones del clima, la volatilidad del mercado y a otras circunstancias externas y en donde se ven crisis de inseguridad alimentaria cíclicas que no son abordadas.

Por otra parte se creó el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y le corresponde llevar a cabo políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren de exclusión y situación de extrema pobreza y de pobreza. “Los principales programas por el MIDES fueron: Mi Bono Seguro, Mi Bolsa Segura, Mi Alimento Seguro, Mi Comedor Seguro, Mi Beca Segura, Jóvenes protagonistas, Mi Barrio Seguro, Municipio Seguro, y Adultos Mayores Seguros”(Presidencia de la República, 2013, pág. 21)

Las acciones estatales bajo la administración del actual Presidente de la República Otto Pérez Molina, enfocadas a la reducción de la pobreza, se enmarcan dentro de las acciones del MIDES, debido a la importancia que representan los siete programas sociales.

Los programas sociales concentran actividades directas contra la pobreza y la pobreza extrema, los cuales se traducen en alimentación directa, a familias afectadas por crisis de sequía, desalojos, entre otros. Por otra parte se implementaron comedores, becas para formación de artesanos, subsidios para transporte entre otros. (Detalles y resultados en anexo 4)

5.4 Complejidad en la medición de la Pobreza en función de los derechos económicos, sociales y culturales promovidos

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su 25 periodo de sesiones indican que desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que la pobreza es un problema estrictamente relacionado con estos derechos, ya que los seres humanos deben ser liberados de la miseria.

Paralelo al tema desde los derechos humanos, se mantiene una serie de métodos para el problema social de pobreza para su debida medición, lo que ha permitido a organismos internacionales realizar recomendaciones o implementar programas de asistencia para poder reducirla.

De acuerdo a Romero, se tiene la dificultad de vincular los DESC con la medición de la pobreza, particularmente en Guatemala, puesto que los datos de ENCOVI se miden en última instancia por el consumo de hogares de las personas, ya sea por el requerimiento mínimo de alimentos para la extrema pobreza, o de una canasta básica para la pobreza en general. (2010:36)

La funcionalidad de los datos que reflejan el consumo y el ingreso para las políticas públicas reflejan solamente una de las diversas dimensiones del desarrollo humano y de los DESC. Pero no reflejan las carencias o privaciones esenciales para una vida digna.

Ante esta complejidad, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos¹⁰, ha realizado una propuesta de crear un índice de pobreza que concentra las dimensiones de los DESC, dado que los índices de los gobiernos de la región se basan en el consumo y el ingreso, lo que genera una subestimación cuantitativa y cualitativa de la pobreza, puesto que no se toma en cuenta la falta de justicia, equidad entre otros.

“La pobreza es la falta de justicia, falta de equidad, exclusión de la participación política, es alto riesgo de contraer enfermedades y de mortalidad infantil, vulnerabilidad ante los eventos naturales, violencia, negación de la cultura, la recreación y el descanso. En otras palabras, la pobreza es causa y efecto de violación a los derechos humanos”. (Romero Alvarado, 2010, pág. 39)

Por lo que el Consejo contempla, crear un comité técnico que incluya especialistas en derechos humanos para definir las variables que se ajusten a los instrumentos internacionales sobre los DESC, en el momento de que sea aplicada la ENCOVI, las nuevas variables que se proponen son:

¹⁰El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos es una instancia regional que reúne a los procuradores y defensores de derechos humanos del área centroamericana. El año de su creación fue el 19 de mayo de 1994. El CCPDH se guía de acuerdo con su Acta de Fundación (Acta de Antigua Guatemala) y el respectivo Reglamento Interno para su funcionamiento. El CCPDH está organizado de la siguiente forma: el Consejo, la Secretaría del Consejo y el Comité Consultivo.

Cuadro No. 6

Datos Propuestos por el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Instituto Nacional de Estadística -INE-

- Gasto en teléfono
- Gasto en Tv-cable
- Consumo de electricidad
- Tipo de piso de la vivienda
- Ingresos monetarios per cápita del hogar
- Gasto en libros
- Tipo de sanitario en la vivienda
- Tipo de techo de la vivienda
- Educación promedio de los padres
- Tipo de pared de la vivienda
- Porcentaje que el ingreso cubre de la canasta básica alimenticia
- Horas per cápita de trabajo de los receptores de ingresos
- Número de empleos por persona
- Afiliación al IGSS de los perceptores de ingresos
- Gasto en Internet
- Distancia al centro de salud, hospital
- Acceso médico
- Distancia acceso a agua
- Agua entubada dentro del hogar
- Hacinamiento
- Escolaridad según la edad de los hijos

Fuente: Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos. 2010

Con estas variables, se permitiría un ordenamiento o clasificación siendo 0 el hogar de menor pobreza, y 1 para los hogares sin la carencia o privación de las variables, y así poder establecer cuatro niveles determinados con las determinaciones: hogar en indigencia, hogares precarios, hogares con los satisfactores mínimos, y hogares con un nivel satisfactorio.

Esta propuesta se mantiene como una alternativa en medición de la pobreza en la aplicación de la ENCOVI para la comprensión y conocimiento de los aspectos de la pobreza, a lo que, según Romero contrastar esfuerzos con la realidad de la pobreza en el país se tiene un resultado lento en el avance del estudio y por ende los esfuerzos específicos en función de pobreza y los derechos. (2010:49)

5.5 Síntesis y aporte final de la investigación

En términos generales, se tienen diferentes perspectivas sobre la idea de que Guatemala cumple o no los derechos reconocidos por el PIDESC, en este sentido, Samayoa expresa que no, debido a que una evaluación del PIDESC que va más allá de los indicadores cuantitativos, Guatemala incumple en todos los rubros. Una razón es porque no tiene un modelo de desarrollo basado en derechos. Contrariamente a lo que dice Briz, quien refiere que el Estado intenta cumplir con los instrumentos internacionales que ha firmado, pero es necesario que el Estado tenga mayores recursos para poder cumplir de mejor forma con los mismos.

El panorama general del estudio permite abordar aspectos que se vinculan sobre la pobreza y los DESC, para lo cual se visualiza un complejo contexto en función de la aplicación de estos derechos, los esfuerzos en reducción de pobreza y los resultados que se podrían obtener.

En este contexto, el ámbito internacional promueve una fuerte dependencia del país en función de las consecuencias generales de la pobreza. Esto se debe a que, a pesar del desarrollo del pacto, la ratificación del Estado de Guatemala del mismo y las políticas en materia de estrategias que disminuyan las consecuencias

de la pobreza, se desarrolla un panorama de la realidad internacional negativa que el país percibe.

Es decir, el sistema internacional a pesar de contar con un concierto de naciones universal como lo es la ONU, también cuenta con problemáticas globales, debido a que, desde el ámbito externo se generó una consecuencia interna, por la invasión norteamericana de 1954, un conflicto interno, una política exterior basada en anticomunismo, además las crisis financieras internacionales como la de 1970, la alta dependencia del petróleo entre otros.

El derecho económico afecta al derecho social, debido a que, las crisis financieras como la del año 73, aumenta el desempleo y la reducción del gasto público en educación y salud. Finalmente los derechos culturales se ven afectados también desde lo internacional debido a la transculturización creciente proveniente del extranjero, imitando prácticas que contravienen las costumbres y tradiciones de una cultura.

Por otra parte, demandar una violación a tales derechos, no tienen mayor repercusión para el Estado o para el que no los promueva, puesto que el comité, la asamblea general o los que promueven los mismos emiten sanciones o promulgaciones en materia de recomendaciones, es decir que no se emiten sanciones coercitivas.

En materia de pobreza, el Consejo de Procuradores de Derechos Humanos estima que si el porcentaje de pobreza supera el 50 por ciento, se violan los DESC, lo que quiere decir que en el país se violan tales derechos pues se cuenta con un 53 por ciento de pobreza en el país.

“El hecho de que los porcentajes de pobreza sobrepasen el 50% indica que una de cada dos personas no puede satisfacer todas sus necesidades básicas. Esto representa una seria limitación en el cumplimiento de los derechos de los guatemaltecos”.(Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, 2008, pág. 37)

Por otra parte, las estrategias en materia de pobreza, se limitan al estudio del fenómeno, principalmente por el debate que se mantiene en una definición exacta de “pobreza”, y también por el hecho de que basarse en términos de consumo e ingreso, no muestra la realidad en función de los DESC. Además Samayoa indica que en el marco de las recomendaciones que el comité del PIDESC realiza al país generalmente son ignoradas, señalando que el Estado de Guatemala tiene la práctica de no generar interés en las recomendaciones de las Naciones Unidas.

Sin embargo Briz contradice esta práctica, pues indica que las recomendaciones del PIDESC, si han sido tomadas en serio, y se tienen muy en cuenta las declaraciones de Jean Ziegler (Relator especial para el Derecho a la Alimentación de la ONU), sobre que el Derecho a la Propiedad no debe prevalecer sobre el Derecho a la Vida y a la Alimentación, y la importancia de la Reforma agraria. Ejemplo de ello se tiene el derecho a la alimentación, la gratuidad en la enseñanza y la red hospitalaria estos alcances se han hecho a base de las recomendaciones de dicho comité.

Es de tomar en cuenta también, que los derechos consagrados y expuestos en materia de DESC, así como las acciones de los gobiernos post conflicto de 1996, tienen ciertos resultados y beneficios para la población, pero la discontinuidad de los proyectos debido al cambio de administraciones gubernamentales interrumpen los resultados. Con los aspectos expuestos a lo largo del estudio es posible plantear las consideraciones finales del caso, y que se muestran en las conclusiones.

CONCLUSIONES

- El marco del derecho internacional, y su posterior ratificación por el Estado de Guatemala, representa el compromiso por la búsqueda de acciones que garanticen los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo es desde el ámbito internacional donde se genera una complicación para el Estado garantizar tales derechos.
- En consecuencia, se concluye que la violación de los derechos económicos son los principales que afectan a lo social y cultural, lo que genera la pobreza. Dado que la alta dependencia en función de la economía internacional que se ve afectada por crisis financieras, o alta competitividad por países desarrollados, la garantía de los derechos económicos debe ser respaldada desde lo externo y no desde el organismo ejecutivo.
- El logro de la reducción de la pobreza, mediante la garantía del PIDESC, es un alcance de largo plazo debido al amplio debate del concepto de pobreza y la necesidad de implementar medidas que permitan medirla. Es decir primero debe estudiarse el problema complejo de la medición y posteriormente acciones para reducirla.
- La creación de instituciones, fondos, programas, secretarías entre otras, recogen elementos importantes los cuales son difíciles de analizar, pero se visualiza la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos ante los objetivos, los alcances y el compromiso de dichas formulaciones.

- El contexto internacional, promueve sus ideales mediante el derecho internacional, y así mismo señala indirectamente al país como un Estado fallido por las problemáticas regionales que tienen como consecuencia el aumento de la pobreza. En la actualidad, fenómenos como el crimen organizado, el narcotráfico, contaminación, entre otros, son problemas que afectan a la región, por lo que garantizar los DESC implica tomar medidas en conjunto.
- En el ámbito interno, los DESC se cumplen en cierta medida por el amplio contenido identificado en el marco jurídico vigente, así mismo se contempla en las acciones impulsadas por los diferentes gobiernos, en la lucha contra la pobreza, sin embargo la discontinuidad de proyectos debido a las diferentes formas de visión de los mismo hace que no se mantenga un rumbo establecido en función de las estrategias de reducción de la pobreza.
- El informe periódico 2011, que es el más actualizado no presenta detalles sobre el porqué del atraso de la entrega del mismo, que debía ser en el 2008, esto representa una pasividad tanto del ente encargado de emitirlo como del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Civiles de las Naciones Unidas.

RECOMENDACIONES

- El derecho internacional debe lograr un papel más significativo, para poder combatir las problemáticas mundiales, logrando de sus resoluciones y recomendaciones no sean solamente de carácter recomendatorio sino que impulsando lo coercitivo.
- En el ámbito internacional, los promotores de los DESC, particularmente en los derechos económicos, deben respaldar al Estado mediante acciones que superen la cooperación, es decir, no solamente comprometerlos por un pacto, sino que es importante actualizar, analizar y apoyar al Estado en materia de acciones eficaces y actualizadas el combate a la pobreza.
- Dado que el PIDESC garantiza en lo jurídico internacional la reducción de la pobreza, se deben tomar medidas que permitan metas u objetivos a mediano plazo por medio de la promoción de tales derechos por parte de la población.
- Ante el compromiso que los funcionarios adquieren al momento de ejercer su cargo en el sector público, es recomendable que se realicen medidas específicas que mantengan un monitoreo constante en función de los DESC.
- El compromiso que establece el PIDEC es directamente con el Estado, sin embargo con las problemáticas regionales, es de suma importancia actualizar los artículos del Pacto, dado que son décadas las que lleva en existencia y la problemática mundial ha evolucionado según el contexto mundial y regional.
- En el ámbito nacional, se debe gestionar una mesa intersectorial que aborde, actualice y comprometa a los diversos actores de la sociedad a

crear planes nacionales encaminados a cumplir una agenda que disminuya y erradique la pobreza, dirigido a no interrumpir los programas y proyectos en cada cambio de administración gubernamental.

- Así mismo, el Estado tiene la necesidad de tomar en cuenta la actualización y el compromiso con los informes que el pacto establece, por lo que debe tomarse en cuenta que, el no actualizar y cumplir con los informes al Consejo de los DESC, representa una idea a la comunidad internacional en el cumplimiento total del pacto.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos consultados

- Acuerdo Gubernativo 132-2009. (2009). PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENC IA Y RECUPERACION ECONOMICA. Guatemala: Organismo Ejecutivo.
- Carbone, V. (2005). Cuando la Guerra Fría llegó a América Latina. Buenos Aires Argentina: Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- Carta de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco Estados Unidos: ONU.
- Código Penal. (2002). Discriminación. Guatemala: Congreso de la República.
- Comisión del Esclarecimiento Histórico. (1999). Memoria del Silencio. Guatemala: Asociación Americana del Avance de la Ciencia.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). Equidad, desarrollo y ciudadanía: una visión global. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2001). Declaración sobre la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York: ONU.
- Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. (2008). Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos. San José Costa Rica: Editorama S.A.
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). Congreso de la República de Guatemala. Guatemala: Organismo Legislativo.

- COPREDEH. (2011). III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Guatemala: COPREDEH.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Carta de las Naciones Unidas. Nueva York: ONU.
- Flores, L. (2010). Conflicto Armado en Guatemala. Guatemala: Buenas Tareas.
- Fundacion para el Desarrollo -FUNDESA-. (2013). Inversión Social en Guatemala: Análisis de la ejecución del presupuesto en educación, salud y abastecimiento de agua. Guatemala: FUNDESA.
- García Bernal, M. (1991). Iberoamérica: Evolución de una Economía Dependiente. Sevilla España: Alhambra Longman/Universidad de Sevilla.
- Gonzalez Fuentes, J. (2009). La crisis del petróleo de los años 1970: consecuencias políticas y sociales. Barcelona España: Ojos de Papel.
- Guerra-Borgues, A. (2005). Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004). Guatemala: Editora: Isabel Aguilar Umaña.
- Hormazábal S., R., & Carreño L., E. (14 de Diciembre de 2006). Introducción a la Teoría de las Relaciones. Santiago de Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública INAP.
- INE. (2001). Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida. Guatemala: INE.
- Ley General de Descentralización y su Reglamento. (2002). Decreto 14-2002. Guatemala: Congreso de la República.
- Los Derechos Económicos Sociales y Culturales Exigibles y Justiciables. (2010). ONU-DH México. México D.F.: OXFAM.

- Mario Benedetti. (2004). De la "Década Perdida" a la "Década de la Exclusión Social". Guatemala: ALAI.
- Miná, G. (2002). Un mundo mejor es posible. París Francia: Le Monde diplomatique.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2008). PIDESC. Nueva York: ONU.
- Organización de Naciones Unidas. (1995). La declaración y programa de Copenhague. Copenhague Dinamarca: ONU.
- Osorio, M. (2008). Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Guatemala: Datascan, S.A.
- Padilla, L. (1992). Paz y Conflicto en el Siglo XXI, Teoría de las Relaciones Internacionales. Guatemala: IRIPAZ.
- Pérez Sáinz, J. (1996). De la finca a la maquila. Costa Rica: FLACSO.
- PNUD. (2001). Pobreza, desigualdad y Desarrollo Humano en Guatemala. Guatemala: PNUD.
- Presidencia de la República. (2013). Informe del Primer año de Gobierno de Otto Pérez Molina 2013. Guatemala: Organismo Ejecutivo.
- Romero Alvarado, W. (2010). Estrategias de la Reducción de la Pobreza 1985-2009. Guatemala: PNUD.
- Sarmiento Anzola, L. (2004). La fabrica de la miseria. Bogotá Colombia: Desde Abajo.
- Sosa, L. (2010). Los efectos sociales del consenso de Washington. Guatemala: ASIES.
- Stanley, D. (1994). Para el registro: Sesenta y seis años en Guatemala de la United Fruit Company. Guatemala: Piedra Santa.

- Wilson, F. (1996). Dibujando las perspectivas regionales de la pobreza. Oslo, Noruega: Scandinavian University.
- Zamora, J. (2007). El Consenso de Washington. Guatemala: El Periódico.

Sitios Web

- ABC. (2007). Recuperado el 20 de Mayo de 2013, de <http://www.definicionabc.com/historia/guerra-fria.php>
- Huellas de una Guerra. (2012). Consecuencias del Conflicto Armado. Recuperado el 19 de Mayo de 2013, de <http://unamrypong.blogspot.com/2009/07/consecuencias-del-conflicto-armado.html>
- ONU. (2012). Historia de las Naciones Unidas. Recuperado el 23 de Febrero de 2012, de <http://www.un.org/es/aboutun/history/>
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2013). Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Recuperado el 22 de Marzo de 2013, de http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/povertyreduction/about_poverty_reduction/
- Ramirez, F. (11 de Abril de 2011). Renovables Verdes. Recuperado el 21 de Mayo de 2013, de <http://www.renovablesverdes.com/el-aumento-del-precio-del-petroleo-y-sus-consecuencias-sociales/>

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BM	Banco Mundial
CNAP	Comisión Nacional Para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
COPREDE	
H	Comisión Presidencial de los Derechos Humanos
COS	Colectivo de Organizaciones Sociales
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
ECOSOC	Comité Económico y Social
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
MIDES	Ministerio de desarrollo
MIPYME	Micro Pequeña y Mediana Empresa
ODHAG	Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
ODM	Objetivos del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPEP	Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
PNERE	Programa de Nacional de Emergencia y Recuperación Económica
PNUD	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNE	Sistema Nacional del Empleo
SVET	Secretaria contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas
	Unidad de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de
UDEFEGUA	Guatemala
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ANEXOS

Anexo 1

Situación del empleo en América Central hacia 1980 y 1990

País y año	PEA (miles de personas)	Tasa de desempleo abierto	Tasa de subempleo
Guatemala			
1980	2,193	3.2	43.0
1990	2,982	2.00	63.0
El Salvador			
1980	1,626	16.1	55.0
1990	1,862	10.0	50.8
Honduras			
1980	1,021	15.2	64.0
1990	1,426	5.0	36.0
Nicaragua			
1980	870	11.2	49.0
1990	1,251	10.0	46.5
Costa Rica			
1980	770	6.0	26.0
1990	1,033	4.0	18.0

Fuente: Pérez "De la Finca a la maquila. Sáinz, Juan Pablo

Anexo 2

Artículos 57-61 y 143. Derechos culturales reconocidos en la Constitución Política de Guatemala de 1985.

Artículo 57.- Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58.- Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 60.- Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración salvo los casos que determine la ley.

Artículo 61.- Protección al patrimonio cultural. Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el Centro Cultural de Guatemala, recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estarán sometidos a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquellos que adquiera n similar reconocimiento.

Artículo 143.- Idioma oficial. El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

Fuente: Constitución Política de Guatemala

Anexo 3

Medidas legislativas nacionales en función de los DESC.

Parte I

Artículo 1. Derecho a la Libre Autodeterminación

Parte II

Artículo 2. Medidas Legislativas adoptadas para lograr progresivamente la plena Efectividad de los Derechos reconocidos en el Pacto

- a) Consejo de Cohesión Social-CSS-
- b) Ley General de Descentralización y do reglamento
- c) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y do reglamento
- d) Código Municipal
- e) Ley Marco de los Acuerdos de Paz

Artículo 3. Situación de las Mujeres en Cuanto al título Igual A Gozar de Todos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Reformas Legislativas

- a) Legislación Específica para las Mujeres
- b) Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer
- c) Ley contra el femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer

- d) Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Artículo 4. Secretaría contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas-SVET-

Artículo 5. Funciones de la SVET:

- a) Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer
- b) Creación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023
- c) Defensoría de la Mujer Indígena
- d) Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer-CONAPREVI-y el Plan de Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres-PLANOVI-2004-2014
- e) Los Programas de Cohesión Social y Su Impacto en las Mujeres
- f) Otras Acciones
- g) Creación de la Comisión Presidencial contra el femicidio en Guatemala

- h) Creación de la Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Parte III

Artículo 6. Derecho al Trabajo

- a) Programas de Recuperación Económica, Fomento del Empleo y Combate a la Pobreza
- b) Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica
- c) Mi Comunidad Produce
- d) La Comisión Nacional de Desarrollo Rural y el Programa Nacional de Desarrollo Rural
- e) Sistema Nacional de Empleo-SNE-
- f) Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- g) Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural-PDER-

Artículo 7. Derecho al goce de las Condiciones de Trabajo equitativas y satisfactorias

- a) Salario Mínimo, canasta básica y Mi Familia Progresa
- b) Igualdad salarial y Acceso al Empleo
- c) Licencias remuneradas y Protección a la Madre trabajadora
- d) Higiene y Seguridad en el Lugar de Trabajo
- e) La Inspección General de Trabajo

Artículo 8. Derecho a la sindicalización

- a) Tipos de sindicato y Requisitos párrafo do Establecimiento
- b) Situación sindical real

Artículo 9. Seguridad social

Programas de Protección del Seguro Social

- a) Programa de Prestaciones en Dinero. Enfermedad, Maternidad y Accidentes
- b) Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia-IVS-
- c) Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular-Precapi-

Artículo 10. Familia

- a. Matrimonio
- b. Protección contra el acoso sexual y la Ley contra la Violencia Sexual, explotación y Trata de Personas
- c. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar:
- **Niñez**
 - a. Protección a la niñez trabajadora
 - b. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
 - c. Protección de una niñez sustraída: Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth
 - d. La Secretaría de Bienestar Social y Sus Programas:

d1. Programas de Prevención de La SBS

- Ø Centros de Atención Integral
- Ø Programas de Subsidios Familiares
- Ø Programa de Atención especial y ocupacional Para Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad

d2. Programa de protección de la SBS

- Ø Programa de Protección y abrigo a los Niños, Niñas y Adolescentes amenazados o violados en sus Información sobre Derechos
- Ø Programas de Familias sustitutas
- Ø Programa de Niñez en Situación de Calle

Fuente: Elaboración propia con base en el III Informe Periódico del Estado de Guatemala a al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2011)

Anexo 4

Informe del Primer año de Gobierno de Otto Pérez Molina 2013

LOGROS 2012

El Ministerio de Desarrollo Social institucionalizó e implementó 7 programas sociales principales: Mi bono Seguro, Mi bolsa segura, Mi alimento seguro, Mi comedor seguro, Mi beca segura, Jóvenes Protagonistas y Adultos Mayores seguros.

"Mi bono seguro" benefició a 757, 765 familias a través de las Transferencias Monetarias Condicionadas mediante las cuales se otorgaron 6 bonos en salud y educación, beneficiando a 390, 647 en el caso de salud y a 440, 637 en el caso de educación. Este programa tuvo una cobertura inicial de 307 municipios a nivel nacional.

A raíz de los desastres naturales ocurridos durante el año 2012 en el país, se otorgó un bono de calamidad que benefició a 358, 000 personas.

Se benefició (diciembre,2012) a 162,262 familias con la entrega de 254,111 bolsas seguras en el departamento de Guatemala, por medio del programa social "Mi bolsa segura".

"Mi alimento seguro" benefició a 97 mil familias afectadas por las crisis de la sequía, inundaciones, desalojos, terremoto y veda de pesca.

Por medio de "Mi comedor seguro" se otorgaron 3,234,600 de raciones alimenticias a población vulnerable a través de 14 comedores seguros.

Se otorgaron 11,217 becas seguras a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera: 5,380 para formación profesional, 378 becas para formación artesano y 5,459 para continuar estudios de Primero Básico.

Por medio del programa "Jóvenes Protagonistas" se benefició a 53,780 jóvenes de 132 municipios y 15 departamentos mediante la implementación de 470 talleres en diferentes escuelas públicas.

El Programa "Mayores seguros" benefició a los adultos mayores con subsidios para el transporte.

DESAFÍOS 2013

Ampliar la cobertura de los programas sociales, llegando a más beneficiarios de los municipios mayoritariamente afectados por la pobreza y la pobreza extrema.

Establecer el Sistema de Información Social y el sistema de Monitoreo y Evaluación, con la finalidad de dar un seguimiento permanente que permita ir identificando las fortalezas y debilidades de los programas sociales y poder ir mejorándolos paulatinamente.

Potenciar la participación ciudadana y contraloría social de los programas sociales en el mediano y largo plazo.